



OF. DIPLAN/CIV-520-2024/MHD/eg
Guatemala, 07 de noviembre 2024

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Licenciada Villacorta:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEG FIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
02-10-2024	Fondo de Solidaridad -FSS-	SEGFIS DIPLAN 118-2024	Q. 20,000.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBAN TE No. 12
03-10-2024	Dirección Superior -DS- Dirección General de Transportes -DGT- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	SEGFIS DIPLAN 119-2024	Q 20,064,807.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas
16-10-2024	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL	SEGFIS DIPLAN 122-2024	Q. 5,916,958.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBAN TE No.19



FECHA	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIG	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
22-10-2024	Dirección Superior -DS- Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Fondo para la Vivienda -FOPAVI- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- Dirección General de Transportes -DGT- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL	SEGFIG DIPLAN 123-2024	Q. 1,980,781.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas
23/10/2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	SEGFIG DIPLAN 124-2024	Q. 49.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 20
25/10/2024	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	SEGFIG DIPLAN 125-2024	Q. 18,642,741.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 19



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguiar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.

Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP.

8a. Avenida y 15 calle, zona13, Guatemala. PBX: (502) 2304-2222

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**      www.div.gob.gt



RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 123-2024

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que la Dirección Superior -DS-, Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Fondo para la Vivienda -FOPAVI- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- Dirección General de Transportes -DGT- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- Dirección General de Protección y Seguridad vial -PROVIAL- requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, de conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala y según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación de los expedientes adjuntos, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, de las unidades ejecutoras en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de un millón novecientos ochenta mil setecientos ochenta y un quetzales exactos (Q. 1,980,781.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024”, en el Artículo 6 literal b, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. “Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la reprogramación presupuestaria conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Licda. MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



Alfredo Alejandro Sosa Cruz
Analista

Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


22/10/2024

OK

Guatemala, 08 de octubre de 2024 ✓

Oficio Planificación 177-2024 ✓

Directora

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda ✓

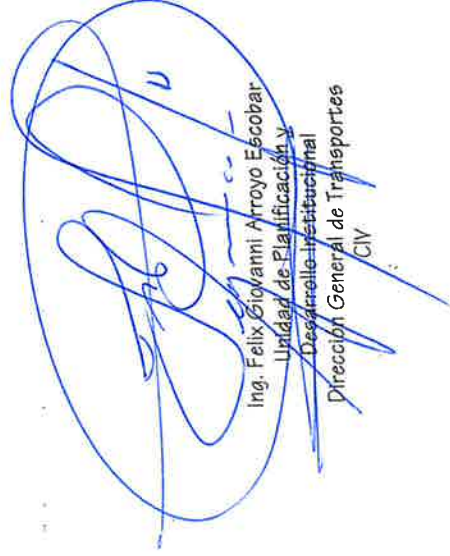
Su Despacho

Estimada Licda. Del Cid ✓

Deseando realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación INTRA 2, por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS. (Q 294,204.00) esta modificación será de utilidad para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-. ✓

En relación con lo anterior, se adjunta a la presente Justificación de Débitos y Créditos, Resolución de Dirección 116-2024 y Comprobantes del Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora, Dirección General de Transportes -DGT-, por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario./

Dejándolo a su consideración, me despido.



Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV



Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes

Vo. Bo

Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Vo. Bo. José Fernando Sutilano Buelto
Viceministro de Transportes,
Viceministerio de Comunicaciones,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

cc: Archivo

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO

RECIBIDO

16 OCT 2024

Hora:

9:44 PM

RESOLUCION DE DIRECCION No. 116-2024
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: INTRA 2

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Numero 54-2022 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, mismo que tiene vigencia para el año Dos Mil Veinticuatro, en su Artículo 15 Ejecución Física y Financiera: Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para ser más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población.”

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, establece en su Artículo 6 Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas/ a pesar del movimiento financiero no se dejara de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la reprogramación de subproductos INTRA 2 por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS. (Q 294,204.00) la cual no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

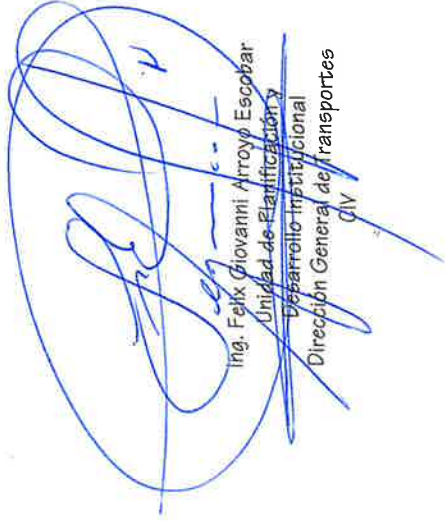


Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2024. ✓

Guatemala, 08 de octubre de 2024. ✓


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
DIT


Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

cc: Archivo

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 204 / FECHA: 8/10/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q294,204.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 00/100--

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y Resolución 116-2024 emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:
Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROG	SUBPR	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO			
18	5	12	1	Dirección Y Coordinación				0	Evento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	5	12	1	Dirección Y Coordinación		Q. 206,127.00	Q135,945.00	-Q70,182.00	Evento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	12	2	Regulación De Transporte Extraurbano De Pasajeros Y Carga Por Carretera				0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	4	12	2	Operativos De Control Fijo Del Servicio De Transporte Extraurbano	Q22,183.00	Q107,899.00	Q85,716.00	Evento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	5	12	2	Personas Jurídicas O Individuales Con Permisos Expresos Para El Transporte Extraurbano De Pasajeros Por Carretera		Q13,700.00	Q13,700.00	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	1	12	2	Personas Jurídicas O Individuales Con Licencias Otorgadas De Transporte Extraurbano De Pasajeros Por Carretera	Q65,894.00	Q36,860.00	-Q29,234.00	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
				TOTAL		Q294,204.00	Q294,204.00	-Q98,416.00	Q89,416.00	

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2364;2660;1856;13121;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos.

Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
QIV

Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 8/10/2024 HORA : 15:04.22 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		18 /

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

018-005-0001	Dirección y coordinación								Total
	12	00	000	001	000	100	11	-12,900.00	0.00
	12	00	000	001	000	200	11	-43,033.00	0.00
	12	00	000	001	000	900	11	-150,194.00	0.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurb:								
	12	00	000	002	000	200	11	-65,894.00	0.00
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano								
	12	00	000	002	000	100	11	-22,183.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

018-005-0001	Dirección y coordinación								Total
	12	00	000	001	000	100	11	13,000.00	0.00
	12	00	000	001	000	400	11	122,945.00	0.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera								
	12	00	000	002	000	200	11	36,660.00	0.00
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano								
	12	00	000	002	000	100	11	44,800.00	0.00
	12	00	000	002	000	200	11	60,405.00	0.00
	12	00	000	002	000	300	11	2,694.00	0.00
018-006-0005	Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera								
	12	00	000	002	000	100	11	13,700.00	0.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 4
				FECHA : 8/10/2024
				HORA : 15:04.22
				REPORTES: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
018-005-0001	Dirección y coordinación	-206,127.00	135,945.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-65,894.00	36,860.00
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	-22,183.00	107,899.00
018-006-0005	Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	0	13,700.00
		-294,204.00	294,204.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-294,204.00	294,204.00
0000-SIN ORGANISMO		-294,204.00	294,204.00
0000-SIN CORRELATIVO		-294,204.00	294,204.00
Total		-294,204.00	294,204.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 8/10/2024 HORA : 15:04.22 REPORTE: R00817622.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18	
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES			
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación		NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación		NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera		NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera		NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano		NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006-0005	Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera		NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

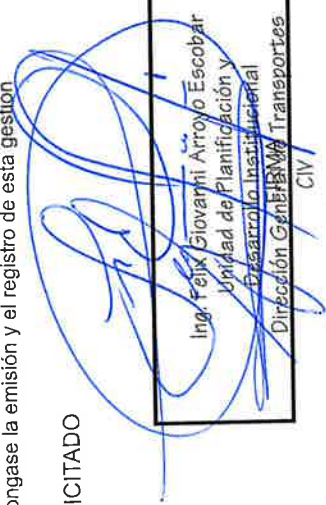
SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 8/10/2024 HORA : 15:04.22 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X
Centro Costo Consolidados			
1856-20; 1856-21; 2364-10; 2660-13; 2660-14; 13121-25; 13121-26;			

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.

DESCRIPCION

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA		AÑO


Licda. Elizabeth Velásquez
DIRECTORA GENERAL-FIRMA
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES
GUATEMALA

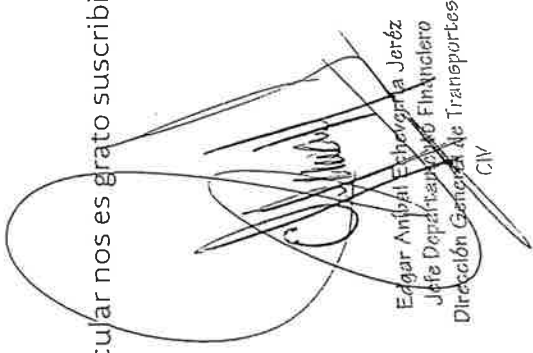
Guatemala 08 de octubre de 2024
OFICIO No. D.F./D.G.T.996-2024

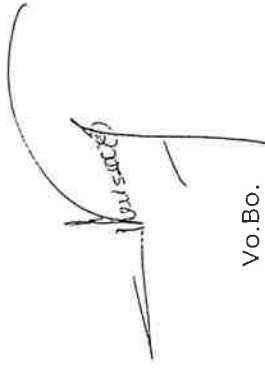
Licenciado
Edgar Domingo Camey Locón
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado Camey:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 18 por un monto de doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuatro quetzales exactos, (Q294,204.00), de la Reprogramación de centros de costo, clase (INTRA2), de esta Dirección

Sin otro particular nos es grato suscribimos de usted.


Edgar Anibal Echeverría Joréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Vo. Bo.

Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200
www.dgt.gob.gt

   @ DGToficial

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA2, por un monto de doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuatro quetzales exactos, (Q294,204.00), para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-

DÉBITOS

Fuente 11:	Ingresos Corrientes	
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera	
Actividad 001:	Dirección y Coordinación	
Ubicación geográfica:	0901	
Renglón 111: "Energía eléctrica"		Q 10,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, el monto anterior no afecta el pago del servicio de energía eléctrica, debido a que se tiene comprometido el pago del servicio hasta el mes de diciembre año 2024, por lo que es posible su débito.

DÉBITOS

Fuente 11:	Ingresos Corrientes	
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera	
Actividad 001:	Dirección y Coordinación	
Ubicación geográfica:	0101	
Renglón 112: "Agua"		Q 2,900.00

Se solicita el débito en el presente renglón, el monto anterior no afecta el pago del servicio de agua potable, debido a que se tiene comprometido el pago del servicio hasta el mes de diciembre año 2024, por lo que es posible su débito.

Renglón 262: "Combustibles y lubricantes"

Q 8,760.00

Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó un análisis y se determinó que el monto anterior no será utilizado en el presente ejercicio fiscal.

Renglón 283: "Productos de metal y sus aleaciones" Q 3,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó un análisis y se determinó que el monto anterior no será utilizado en el presente ejercicio fiscal.

Renglón 284: "Estructuras metálicas acabadas" Q 6,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, derivado a que no se efectuaran compras de estructuras metálicas para el presente ejercicio fiscal.

Renglón 286: "Herramientas menores" Q 5,700.00

Se solicita el débito en el presente renglón, derivado a que no se efectuaran compras de herramientas para el presente ejercicio fiscal.

Renglón 291: "Útiles de oficina" Q 17,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó un análisis y se determinó que el monto anterior no será utilizado ya que se cuenta con existencia de útiles de oficina hasta el mes de enero del año 2025, por lo que es posible su débito.

Renglón 299: "Otros materiales y suministros" Q 2,573.00

Se solicita el débito en el presente renglón, el monto anterior no será utilizado en el presente ejercicio fiscal.

Renglón 913: "Sentencias Judiciales" Q 150,194.00

Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó un análisis y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal, por lo que es posible su débito.

DÉBITOS

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 002: Regulación de transporte
Ubicación geográfica: 0101

Renglón 133: "Viáticos en el interior" Q 10,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó un análisis y se determinó que el monto anterior no será utilizado debido a que se tienen programadas las comisiones para el personal de control de la DGT.

Renglón 136: "Reconocimiento de gastos" Q 12,183.00

Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó un análisis y se determinó que el monto anterior no será utilizado en el presente ejercicio fiscal, por lo que es posible su débito.

Renglón 211: "Alimentos para personas"

Q 12,500.00

Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó un análisis y se determinó que el monto anterior no será utilizado debido a que se cuenta con stock en el almacén de alimentos tales como café, azúcar y té, hasta para el mes de enero del año 2025.

Renglón 244: "Productos de artes gráficas"

Q 10,360.00

Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó un análisis y se determinó que el monto anterior no será utilizado ya que se cuenta con existencia de leitz tamaño carta y oficio hasta el mes de enero del año 2025.

Renglón 247: "Especies timbradas y valores"

Q 8,800.00

Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó un análisis y se determinó que el monto anterior no será utilizado, ya que no se tiene programada compra de timbres.

Renglón 254: "Artículos de caucho"

Q 8,700.00

Se solicita el débito en el presente renglón, el monto anterior no será utilizado en el presente ejercicio fiscal.

Renglón 264: "Insecticidas, fumigantes y similares"

Q 7,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, el monto anterior no será utilizado debido a que se cuenta con existencia de insecticidas hasta para el mes de enero del año 2025.

Renglón 296: "Útiles de cocina y comedor"

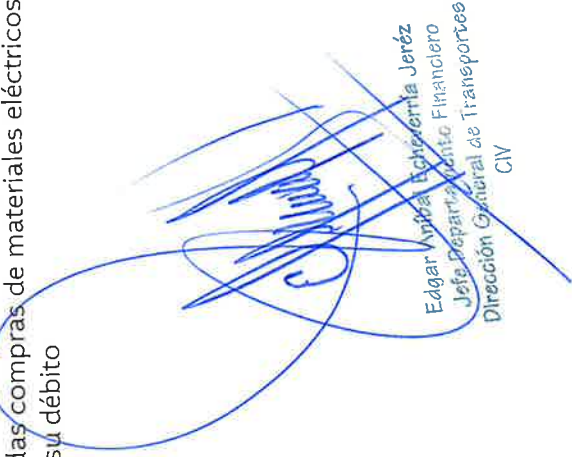
Q 5,600.00

Se solicita el débito en el presente renglón, el monto anterior no será utilizado en el presente ejercicio fiscal, por lo que es posible su débito.

Renglón 297: "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas"

Q 12,934.00

Se solicita el débito en el presente renglón, el monto anterior no será utilizado ya que no se tienen programadas compras de materiales eléctricos para el presente ejercicio fiscal, por lo que es posible su débito


Edgar Aníbal Pacheco Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CREDITOS

Fuente 11:Ingresos Corrientes

Programa: 12:Regulación de Transporte Extraurbano por carretera

Actividad 001:Dirección y coordinación

Ubicación geográfica:0101

Renglón 195:"Impuestos, derechos y tasas"Q 13,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para el pago por la autorización y habilitación de los formularios siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
11,500 originales	Formularios de Tarjetas de operación de Transporte Extraurbano	Q 0.55	Q 6,325.00
11,500 copias	Formularios de Tarjetas de operación de Transporte Extraurbano	Q 0.55	Q 6,325.00
46	Costo por cada 500 habilitaciones	Q 5.50	Q253.00
TOTAL			Q12,903.00

Renglón 413:"Indemnización al personal"Q 71,168.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago de prestaciones laborales, para las siguientes personas:

CANT	DESCRIPCION	Fecha de ingreso	Fecha de baja	MONTO
1	Darly Medeleynes Maaz Pop	18/11/2021	07/09/2022	Q9,053.25
2	Bernardo Ramos Juárez	10/11/2021	14/02/2024	Q62,114.44
	TOTAL			Q71,167.69

Renglón 415:"Vacaciones pagadas por retiro"Q 51,777.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago de prestaciones laborales, para las siguientes personas:

CANT	DESCRIPCION	Fecha de ingreso	Fecha de baja	MONTO
1	Darly Medeleynes Maaz Pop	18/11/2021	07/09/2022	Q5,590.18
2	Fredy Otoniel Salazar Román	03/04/2023	31/12/2023	Q2,596.53
3	Bernardo Ramos Juárez	10/11/2021	14/02/2024	Q33,833.33
4	Sandra Gabriela Vargas Zabaleta	03/10/2022	29/02/2024	Q9,756.03
	TOTAL			Q 51,776.07

CREDITOS

Fuente 11:
Programa: 12:
Actividad 002:
Ubicación geográfica:

Ingresos Corrientes
Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Regulación de transporte
0101

Renglón 122:"Impresión, encuadernación y reproducción"

Q 13,700.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la impresión de Licencia de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4.20	MILLAR	Licencia de transporte, Medidas. 9 ½ x 5 ½, Partes: 2, Tintas al Frente, 5, Tintas al Respaldo: 1.	Q 1,643.04	Q 13,692.00
TOTAL				Q13,692.00

Renglón 165:"Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q 44,800.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para el pago del mantenimiento y reparación (Mano de obra), de los vehículos asignados a la Dirección General de Transportes, -DGT- para el presente ejercicio fiscal.

COSTO MANO DE OBRA						
No.	Placa	Marca	Tipo	Color	Modelo	Total
1	O-228BBV	Mazda	Pick-up	Bronce	2018	Q 2,800.00
2	O-473BBV	Mazda	Pick-up	Plateado	2019	Q 3,835.00
3	O-474BBV	Mazda	Pick-up	Plateado	2019	Q 4,000.00
4	O-476BBV	Mazda	Pick-up	Plateado	2019	Q 3,160.00
5	O-475BBV	Mazda	Pick-up	Plateado	2019	Q 4,914.00
6	P-619CZP	Toyota	Pick-up	Café	2006	Q 4,000.00
7	O-982BBT	Toyota	Pick-up	Corinto	2006	Q 4,000.00
8	O-859BBH	Toyota	Pick-up	Plateado	2011	Q 2,700.00
9	O-863BBH	Toyota	Pick-up	Plateado	2011	Q 7,503.00
10	P-846DFW	Hyundai	Camioneta	Corinto	2007	Q 5,990.00
13	P-579CCY	Toyota	Automovil	Blanco	1999	Q 1,898.00
TOTAL						Q 44,800.00

Renglón 233: "Prendas de vestir"

Q 5,460.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar la compra de chumpas para el personal del Depto. De Control de ésta DGT.

CANTIDAD	DESCRIPCION	INSUMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
14 UNIDADES	Chumpa Género: Masculino; Logotipo: Bordado; Talla: A la medida; Tela: Microfibra y elastano;	82712	Q 390.00	Q5,460.00
TOTAL				Q5,460.00

Renglón 253: "Llantas y neumáticos"

Q 20,000.00

Se solicita el crédito en el presente con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar la compra de llantas para vehículos asignados a la Dirección General de Transportes, -DGT-

CANTIDAD	DESCRIPCION	INSUMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	Llanta, Clase: Todo terreno; Medida: 245/70 r16; Pliegos: 4 ;	126401	Q 1,415.00	Q5,660.00
8	Llanta, Clase: Todo terreno; Medida: 245/75 r16; Pliegos: 10; Tipo: Radial;	57954	Q1,580.00	Q12,640.00
2	Llanta, Clase: Doble propósito; Incluye: Tubo y protector; Medida: 2.75 r18; Tipo: Tubular;	83443	Q380.00	Q760.00
2	Llanta, Clase: Doble propósito; Incluye: Tubo y protector; Medida: 90/90 r18;	62280	Q470.00	Q940.00
TOTAL				Q20,000.00

Renglón 262: "Combustibles y lubricantes"

Q 11,200.00

Se solicita el crédito en el presente con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago de (aceite), por el mantenimiento y reparación de los vehículos asignados a la Dirección General de Transportes, -DGT-, para el presente ejercicio fiscal.

CANTIDAD	DESCRIPCION	INSUMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
30 LTS.	Aceite, Grado de viscosidad sae: 80w90; Tipo: Mineral; Uso: Caja de transmisión mecánica;	13510	Q 117.00	Q 3,510.00
28 LTS.	Aceite, Grado de viscosidad sae: 15w40; Tipo: Alto rendimiento; Uso: Motor;	13509	Q 115.00	Q 3,220.00
28 LTS.	Aceite, Clase: Multigrado; Forma: Oleoso; Viscosidad: 20w50;	42082	Q 102.50	Q 2,870.00
16 LTS.	Aceite, Grado de viscosidad sae: 10w-40; Uso: Motor;	22298	Q 100.00	Q 1,600.00
TOTAL				Q11,200.00

Renglón 298: "Accesorios y repuestos en general"

Q 60,405.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para el pago de (repuestos), por el mantenimiento y reparación de vehículos asignados a la Dirección General de Transportes, -DGT-

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
INTEGRACION DE REPUESTOS POR VEHICULO

CANTIDAD DE REPUESTOS

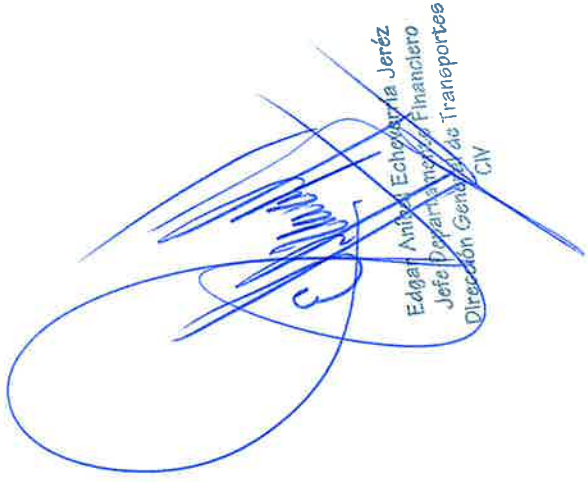
DESCRIPCION DEL REPUESTO	O-85900BH	O-8638BH	P-578CCY	O-2200BV	O-4741BV	O-4758BV	P-8469FW	O-4768BV	O-4738BV	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Filtro de aceite	1									1	Q 120.00	Q 120.00
Filtro de diesel	1									1	Q 175.00	Q 175.00
Filtro de aire	1									1	Q 150.00	Q 150.00
Kit de plumillas para will shell	2									2	Q 40.00	Q 80.00
Kit completo de clutch	1									1	Q 2,999.00	Q 2,999.00
Filtro de aceite		1								1	Q 120.00	Q 120.00
Filtro de diesel		1								1	Q 175.00	Q 175.00
Filtro de aire		1								1	Q 150.00	Q 150.00
Juego completo de pasillas delanteras		1								1	Q 325.00	Q 325.00
Paja de tiempo			1							1	Q 350.00	Q 350.00
Filtro de aire			1							1	Q 70.00	Q 70.00
Bujías			4							4	Q 40.00	Q 160.00
Retenedor			4							4	Q 75.00	Q 300.00
Filtro de aceite			1							1	Q 35.00	Q 35.00
Codo de tubería de turbo				1						1	Q 1,200.00	Q 1,200.00
Cojinetes de catarina				2						2	Q 1,800.00	Q 3,600.00
Retenedores de flecha trasera				4						4	Q 230.00	Q 920.00
Piñon central				2						2	Q 2,800.00	Q 5,600.00
Cojinete de piñon central				4						4	Q 950.00	Q 3,800.00
Juego de pasillas delanteras				1						1	Q 2,068.00	Q 2,068.00
Filtro de aceite				1						1	Q 298.00	Q 298.00
Filtro de agua				1						1	Q 740.00	Q 740.00
Filtro de diesel				1						1	Q 460.00	Q 460.00
Set de empaques				2						2	Q 2,910.00	Q 5,820.00
Set de discos de metal				2						2	Q 2,433.00	Q 4,866.00
Set de discos de metal					1					1	Q 290.00	Q 290.00
Filtro de aceite					1					1	Q 120.00	Q 120.00
Filtro de diesel					1					1	Q 175.00	Q 175.00
Filtro de aire					1					1	Q 150.00	Q 150.00
Kit de plumillas para will shell					1					1	Q 40.00	Q 40.00
Kit completo de clutch					1					1	Q 2,500.00	Q 2,500.00
Tapon de aceitera						1				1	Q 22.00	Q 22.00
Tornillos de mordaza						4				4	Q 550.00	Q 2,200.00
Filtro de aceite						1				1	Q 150.00	Q 150.00
Sello de tapón de aceitera						1				1	Q 11.00	Q 11.00
Filtro de aceite							1			1	Q 120.00	Q 120.00
Filtro de diesel								1		1	Q 175.00	Q 175.00
Filtro de aire										1	Q 150.00	Q 150.00
Kit de plumillas para will shell										1	Q 369.00	Q 369.00
Empaque multiple de admisión										1	Q 168.00	Q 168.00
Porta llanta de repuesto										1	Q 1,900.00	Q 1,900.00
Bujías de precalentamiento										4	Q 275.00	Q 1,100.00
Turbo										1	Q 6,516.00	Q 6,516.00
Filtro de aceite										1	Q 324.00	Q 324.00
Filtro de diesel										1	Q 320.00	Q 320.00
Filtro de aceite										1	Q 150.00	Q 150.00
Sello de tapón de aceitera										1	Q 7.00	Q 7.00
Retenedores de eje cardán									4	4	Q 450.00	Q 1,800.00
Cruces de doble transmisión									4	4	Q 550.00	Q 2,200.00
Tapa de radiador									1	1	Q 222.00	Q 222.00
Maniquera de paso de admisión									1	1	Q 300.00	Q 300.00
Cojinetes de catarina									4	4	Q 300.00	Q 1,200.00
Retenedores de flecha trasera									4	4	Q 300.00	Q 1,200.00
Juego de pasillas delanteras									1	1	Q 800.00	Q 800.00
Juego de pasillas traseras									1	1	Q 700.00	Q 700.00
Filtro de aceite									1	1	Q 150.00	Q 150.00
Filtro de agua									1	1	Q 120.00	Q 120.00
Filtro de diesel									1	1	Q 175.00	Q 175.00
TOTAL											Q 60,405.00	

Renglón 329: "Otras máquinas y equipos"

Q 2,694.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la compra de 2 camas para uso del personal de seguridad de la Dirección General de Transportes, -DGT-

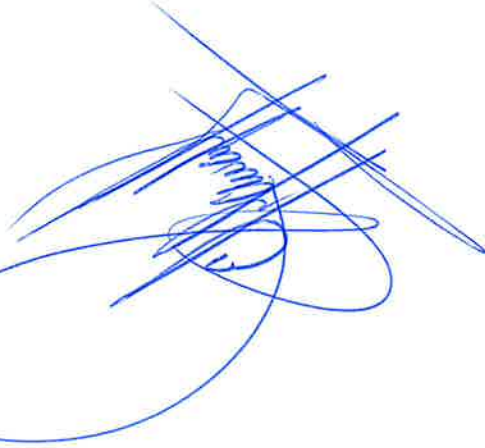
CANTIDAD	DESCRIPCION	INSUMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2 UNIDADES.	Cama, Colchón: firme; tamaño: imperial; material: poliéster y algodón	151673	Q 1,347.00	Q 2,694.00
TOTAL				Q2,694.00


Edgar Aníbal Echavarría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes



Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

En relación a lo propuesto en la reprogramación de centros de costo, se debitan los siguientes renglones, 111 “Energía eléctrica”, 112 “Agua”, y de conformidad con lo que establece el artículo 10 “Pagos por servicios, así como cuotas de seguridad social del Decreto 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro”, las autoridades de la Dirección General de Transportes, unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tales servicios, por lo que se ratifica el débito anterior.



Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

  @ DGTguate

 @ DGToficial

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
PROYECCION FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"

[illegible]

Actividad 002 "Regulación de transporte"

2014	Actividad 002 "Regulación de transporte"	UG	Presupuesto Vigente	EJECUCION												Total	Economia	Déficit /															
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																		
122		RINGLON	50,000.00	Q	-	11,585.20	Q	1,600.00	Q	2,058.00	Q	17,287.00	Q	-	Q	30,474.00	Q	20,040.00	Q	63,699.20	Q	113,699.20	Q	(13,699.20)									
133			139,254.00	Q	139,254.00		Q	1,974.00	Q	3,087.00	Q	14,807.00	Q	987.00	Q	16,548.00	Q	5,040.00	Q	15,015.00	Q	14,000.00	Q	90,412.00	Q	53,756.00							
136			139,254.00					1,974.00		3,087.00		14,807.00		987.00		16,548.00		5,040.00		15,015.00		14,000.00		90,412.00		53,756.00							
156			50,000.00	Q	50,000.00	Q	25,000.00	Q	9,068.32	Q	3,000.00	Q	4,125.00	Q	951.00	Q	27,158.59	Q	3,000.00	Q	20,060.00	Q	5,000.00	Q	67,936.00	Q	94,738.04						
211			74,284.00	Q	74,284.00	Q	25,000.00	Q	9,068.32	Q	3,000.00	Q	4,125.00	Q	951.00	Q	27,158.59	Q	3,000.00	Q	20,060.00	Q	5,000.00	Q	67,936.00	Q	94,738.04						
233			27,318.00	Q	27,318.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	1,001.00	Q	200.00	Q	1,001.00	Q	200.00						
244			14,000.00	Q	14,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	1,001.00	Q	200.00	Q	1,001.00	Q	200.00						
247			9,000.00	Q	9,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	25,000.00	Q	25,000.00	Q	25,000.00	Q	25,000.00						
253			5,000.00	Q	5,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	25,000.00	Q	25,000.00	Q	25,000.00	Q	25,000.00						
254			9,000.00	Q	9,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	80.00	Q	29,691.00	Q	29,691.00	Q	29,691.00						
262			209,565.00	Q	209,565.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	6,700.00	Q	29,691.00	Q	29,691.00	Q	29,691.00						
264			12,000.00	Q	12,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-						
296			6,000.00	Q	6,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-						
297			16,000.00	Q	16,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-						
329			40,503.00	Q	40,503.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-						
329			40,503.00	Q	40,503.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-						
				Q	472,668.00	Q	25,000.00	Q	25,000.00	Q	99,713.32	Q	12,114.00	Q	785.00	Q	555.02	Q	127,278.32	Q	51,398.48	Q	33,104.04	Q	6,746.00	Q	54,754.00	Q	161,947.00	Q	548,395.18	Q	(75,727.18)

Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

~~Edgar Arboleda Rodríguez
Jefe Departamento Finanzas
Dirección General de Finanzas~~

COSTO DE HABILITACIÓN EN CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

CANTIDAD ORIGINAL Y COPIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
23,000	11,500 FORMULARIOS: Tarjeta de Operación de Transporte Extraurbano	Q0.55	Q 12,650.00
CANTIDAD DE CADA 500 HABILITACIONES	COSTO DE HABILITACIÓN CADA 500 HABILITACIONES		TOTAL
46	Q5.50		Q253.00
TOTAL			Q12,903.00



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECIBIDO
26 SEP 2024

Señor

Edgar Anibal Echeverría Jerez

Jefe del Departamento Financiero

Dirección General de Transportes

OFICIO: 2059-2024-RRHH-MJOE-IPMD
Guatemala, 26 de Septiembre del año 2024.

Estimado Señor Jerez:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para remitir copias de los expedientes y así mismo solicitar de su apoyo se hagan las gestiones administrativas correspondientes para darle seguimiento al pago de prestaciones laborales de las siguientes personas

1. SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ
2. DARLY MADELEYNE MAAZ POP
3. ESTANISLAO TOMAS CASTAÑON PASCUAL
4. FREDY OTONIEL SALAZAR ROMAN
5. BERNARDO RAMOS JUAREZ
6. SANDRA GABRIELA VARGAS ZABALETA

Sin otro particular, Atentamente,


Licda. Maura José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200
www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGTOficial



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES



MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
- PRESTACIONES LABORALES PENDIENTES DE PAGO A EXTRABAJADORES

No.	NOMBRES	NIT	FECHA INGRESO	FECHA DE BAJA	REGLON	071 AGUINALDO	072 BONO 14	073 BONO VACACIONAL	413 INDEMNIZACION	415 VACACIONES	TOTAL
1	SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ	6692486	17/07/2000	28/07/2019	011	Q 1,476.17	Q 194.04	Q 114.52	Q -	Q -	Q 1,784.73
2	DARLY MADELEYNE MAAZ POP	51983125	18/11/2021	07/09/2022	022	Q -	Q -	Q -	Q 9,053.25	Q 5,590.18	Q 14,643.43
3	ESTANISLAO TOMAS CASTAÑON PASCUAL	7415001	01/06/2002	31/03/2023	011	Q 420.76	Q 1,735.33	Q 32.33	Q -	Q -	Q 2,188.42
4	FREDY OTONIEL SALAZAR ROMÁN	17837235	03/04/2023	31/12/2023	021	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,596.53	Q 2,596.53
5	BERNARDO RAMOS JUAREZ	13299026	10/11/2021	14/02/2024	022	Q 3,119.88	Q 15,822.92	Q 24.59	Q 62,114.44	Q 33,833.33	Q 114,915.16
6	SANDRA GABRIELA VARGAS ZABALETA	68215665	03/10/2022	29/02/2024	022	Q 1,700.82	Q 6,916.67	Q 32.79	Q -	Q 9,756.03	Q 18,406.31
TOTAL						Q 6,717.63	Q 24,668.96	Q 204.23	Q 71,167.69	Q 51,776.07	Q 154,534.58



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO/COMPRAS 122-2024
Guatemala, 07 de noviembre del año 2024

Señor
Edgar Aníbal Echeverría Jerez
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Transportes

Estimado señor Echeverría:

Por este medio me dirijo a usted, deseándole éxitos al frente de sus funciones, el motivo del presente es en seguimiento a las instrucciones verbales giradas por Dirección, para la adquisición de 2 camas tamaño imperial y 1 hornilla eléctrica para uso del personal de seguridad de la Dirección General de Transportes.

Por lo anterior, solicito de sus buenos oficios para la creación de condiciones financieras para la existencia de créditos presupuestarios, para el reglón presupuestario que se describen a continuación, para lo cual, remito los documentos descritos en párrafo anterior.

No.	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL	MONTO TOTAL
1	329	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO: Adquisición de 2 camas - Código de insumo 151673 Colchón: firme; tamaño: imperial; material: poliéster y algodón	2	Q1,347.00	Q2,694.00
		Q			Q2,694.00

Agradeciendo su atención a la presente.

Frédhily Graciela Osuna González
Jefe de Compras
Dirección General de Transportes
CIV

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
RECIBIDO
07 OCT 2024
DEPARTAMENTO FINANCIERO
Hora: 11:24 PM F: 11/07/2024

Búsqueda de Insumos

151673

BUSCAR POR CLASIFICACIÓN UNSPSC

RESULTADOS

Filtros

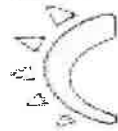
Código	Nombre	Características	Presentación	Cantidad	Ver Presentaciones
151673	Cama	Colchón: firme; tamaño: imperial; material: poliéster y algodón	Presentación	329	

Tamaño de la página: 10

Reportar insumo no encontrado

Región	Insumo	Nombre	Características	Presentación	Cantidad	Subproducto
No hay insumos agregados a su solicitud						

Región:
Insumo:
Nombre:
Características:
Presentación:
Cantidad:
Subproducto:

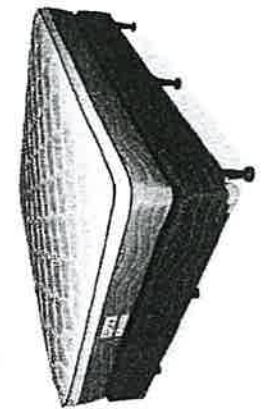


la curacao

para vivir mejor

FECHA	4/10/2024
ATENCION	

Alto total	59.5 cm
Ancho de la base	1 m
Largo	1.9 m
Beneficios de uso	Ideal para un descanso plano que te dará un sueño reparador
Tipo de base	Normal
Modelo comercial	Comfort Plus
MPN	COMFORTPLUSIN
SKU	458919700010
Tipo de producto	Set de cama
	Regina
	Especial



Set de cama Regina Comfort Plus Imperial

PRECIO REGULAR	Q 1,899
PRECIO DE OFERTA	Q 1,347

CURACAO PLAZUELA ESPAÑA TEL: 47259970 /2420-2996/2420-2900

APLICAN RESTRICCIONES *

Handwritten signature

SOLICITUD DE PEDIDO	
Dirección General de Transportes - DGT	
Versión 1	
Página 1 de 1	
REF.: 067-2024-DGT-UDALM-ro	
Lugar y Fecha: Guatemala, 24 de septiembre de 2024	
Para uso en: Dirección General de Transportes	
CANTIDAD	RENGLÓN
4,200	122
Impresión Licencia de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera	
- Papel seguridad genérico B-24 90 gms con fibrillas visibles	
- Y marca de agua de la empresa	
- Formularios con medidas 11 X 9 1/2	
- 2 Partes de papel (Seguridad Genérico y self Blanco)	
- Tinta al frente parte 1: Negro-Pms 280-Invisible-Termo cromática-	
(Efecto Iris 3 verde-Rojo-Verde)	
- Tinta al frente Parte 2: Negro	
- Micro texto en diferentes areas parte 1	
- Protectores de firma parte 1	
- Original y copia sin serie, del 47,001 al 49,500	
para ser utilizados en el Departamento de Secretaría General	
DESCRIPCIÓN	

Contribuyente por país que todos quieren

R. R. Donnelley de Guatemala, S.A.
13 Calle 5-31 zona 9, Edificio Ascend
4to. nivel oficina 425, Ciudad de Guatemala
Guatemala
Teléfono:(502) 24219999

Guatemala 26 de septiembre de 2024

Para: **DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES (59179)**

COTIZACIÓN:
FM012308004GT

Dirección: Avenida Reforma 11-50 zona 9, guatemala, guatemala. guatemala24

A/C: Sección de Compras

Ref. Cotización Contrato - CAMBIO ESPECIF.
Enseguida le presentamos nuestra propuesta para la venta del producto/servicio: LICENCIA DE TRANSPORTE - Cotización n°: FM012308004GT
- Propuesta válida hasta: 17/08/2024

Opción	Cant.	Unidad	Descripción	Precio U.	Total	I.V.A.	Total Con IVA	Opción Seleccionada
1	4.20	MILLAR	LICENCIA DE TRANSPORTE, Medidas: 9 1/2 x 5 1/2, Parte(s): 2, Tinta(s) al Frente: 5, Tinta(s) al Respado: 1,			Q 1,643.04	Q 13,692.00	
							Q 13,692.00	

De más condiciones: C. Pago: CONTADO emisión de la factura - Flete: incluido.

Especificaciones Técnicas

Papel	Medida Base	Medida Opuesta	Parte	1F	1R	2F	2R	3F	3R	4F	4R	5F	5R	6F	6R	7F	7R	Talo n	Talo n Iz Der	Carbon	PVT	Perf o Ver Par	Perf o Hor Tot
SEG GENE B24 90GR ROLLAND	5 1/2	9 1/2	1	12	BLK	280	BLK	BLK	IRI3	TER M								Der 1/2	Izq 1/2				
SELF BLANCO : SC/CF B-17	5 1/2	9 1/2	2	BLK	S/IM P													Der 1/2	Izq 1/2				

El cliente reconoce y acepta que la presente cotización está conformada por las especificaciones, términos y condiciones previas en ambas hojas y que tendrá la vigencia arriba señalada. Por lo que, una vez aceptado de conformidad por el cliente y aceptado por RR Donnelley, el cliente está de acuerdo en registrarse conforme a las cláusulas del reverso. Esta información y las recomendaciones aquí contenidas son para el uso exclusivo del Cliente y no deberán de ser compartidas con un tercero, sin el previo consentimiento de RR Donnelley. Esta propuesta se ha realizado con el mejor juicio de RR Donnelley, de la información proporcionada por el Cliente y se sujeta a los Principios de Conducta Comercial Ética de RR Donnelley. Atentamente, Frisly Monterrosa (frisly.monterrosa@gmail.com)

PAGARE SIN PROTESTO

BUENO POR Q.

LA CANTIDAD DE Q.

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE R.R. DONNELLEY DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, LA CANTIDAD DE Q. PAGADERA EN LAS OFICINAS UBICADAS EN 13 Calle 5-31 zona 9, Edificio Ascend 4to. nivel oficina 425, Guatemala City, Guatemala PRECISAMENTE EL DIA DEL VENCIMIENTO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PAGARE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. LA CANTIDAD CONSIGNADA EN EL PRESENTE PAGARE GENERARA INTERESES MORTATORIOS EQUIVALENTES A LA TASA DE INTERES ACTIVA BANCARIA QUE PUBLIQUE EL BANCO CENTRAL DE RESERVA MAS EL 50% DE LA MISMA EN FORMA MENSUAL, DESDE EL PRIMER DIA EN QUE SE INCURRIO EN MORA Y HASTA QUE EL PASIVO SEA TOTALMENTE CUBIERTO A R.R. DONNELLEY DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA. ASIMISMO EL SUSCRIPTOR MANIFIESTA SU ENTERA CONFORMIDAD PARA QUE LA FIRMA O SELLO QUE SEA ESTAMPADA EN CUALQUIER PARTE DE LA COTIZACION-CONTRATO Y/O DEL PRESENTE PAGARE, INHERENTE AL MISMO, SE ENTENDERA COMO SUSCRITO ESTE PAGARE, OBLIGANDOSE EL SUSCRIPTOR A PAGARLO EN TODOS SUS TERMINOS Y EN FORMA INDEPENDIENTE A LA CITADA COTIZACION-CONTRATO. PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, INTERPRETACION O CONTROVERSIAS DEL PRESENTE PAGARE, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y LEYES DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, RENUNCIANDO AL FUERO Y JURISDICCION QUE PUDIESE CORRESPONDERLE A LAS PARTES EN RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, MATERIA, CUANTIA O POR CUALQUIER OTRA CAUSA

SUSCRIPTOR

ACEPTO Y PAGARE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Firma
Nombre
Puesto
Sello



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFICIO No. DCT-DGT-473-2024

Ref. DGT/FOSM/bdoa

Guatemala, 20 de agosto del año 2,024

Licenciado

Estuardo Rigoberto Cruz Flores

Director General

Dirección General de Transportes

Presente

Estimado Señor Director:

Esperando que sus labores sean de éxito, me dirijo a usted respetuosamente. El motivo de la presente es para solicitar su autorización para la gestión administrativa para realizar la adquisición de CHUMPAS para el personal operativo y administrativo del Departamento de Control de Transporte de la Dirección General de Transportes.

Dicho uniforme utilizado para la participación de operativos de control, así como diferentes comisiones Interinstitucionales y presentación en eventos requeridos.

Se adjunta Oficio con número DCT-DGT-472-2024, enviado a Unidad de Compras de la Dirección General de Transportes.

Sin otro particular me suscribo de usted y agradezco su fina atención y apoyo a esta solicitud.

Atentamente.

Fredy Omar Sosa Méndez
Jefe del Departamento de Control de Transportes
Dirección General de Transportes
- CIV -

Lic. Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Dirección General de Transportes
- CIV -

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECIBIDO
DIRECCIÓN SUPERIOR

Hora: F:

RECEIVED

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial

[Handwritten signature]



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFICIO No. DCT-DGT-472-2024
Ref. DGT/FOSM/bdoa
Guatemala, 20 de agosto del año 2,024

Señora

Frednily Graciela Ozuna Gonzalez

Jefe de Compras

Dirección General de Transportes

Presente

Estimada Señora Ozuna:

Esperando que sus labores sean de éxito me dirijo a usted respetuosamente. el motivo de la presente es para solicitar la gestión administrativa para realizar la cotización, elaboración y adquisición de CHUMPAS para personal operativo y administrativo que se adjunta en el presente.

Dicho uniforme utilizado para la participación de operativos de control, así como diferentes comisiones Interinstitucionales y presentación en eventos requeridos.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente

Fredy Omar Sosa Méndez
Jefe del Departamento de Control de Transportes
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Dirección General de Transportes
- CIV -

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE TRANSPORTE**

No.	Nombres y Apellidos	Ubicación	CHUMPA TALLA	Bordado espalda
1	Fredy Omar Sosa Mendez	Departamento de Control de Transporte	L	INSPECTOR
2	Jose Victor Hugo Wilhelm	Departamento de Control de Transporte	XL	INSPECTOR
3	Mario Anival Ramirez Nerio	Departamento de Control de Transporte	XL	INSPECTOR
4	Julio Cesar Morales Sandoval	Departamento de Control de Transporte	M	INSPECTOR
5	Juan Francisco Cute Paz	Departamento de Control de Transporte	XL	INSPECTOR
6	Edwin Rolando Ailon Díaz	Departamento de Control de Transporte	XL	INSPECTOR
7	Castulo Humberto Cheley Suruy	Departamento de Control de Transporte	M	INSPECTOR
8	Marco Tulio Cruz	Departamento de Control de Transporte	2XL	INSPECTOR
9	Jorge Carlos Castillo Gonzalez	Departamento de Control de Transporte	L	INSPECTOR
10	Otto Leonel Cuellar Montecinos	Departamento de Control de Transporte	2XL	INSPECTOR
11	Augusto Karlo Florian Villanueva	Departamento de Control de Transporte	M	INSPECTOR
12	Axel Ernesto Godoy Velez	Departamento de Control de Transporte	3XL	INSPECTOR
13	Juan Carlos Aldana Avila	Departamento de Control de Transporte	M	INSPECTOR
14	Josue Romero Monroy	Departamento de Control de Transporte	5XL	INSPECTOR

REPUBLICA DE GUATEMALA

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial

ESTADO DE GUATEMALA



No.	Cant.	Código	Descripción detallada de las prendas
01	14	Nombre Chumpa Genero: unisex Logotipo: bordado Material: tela enguatado Talla: a la medida	CHUMPA • Género: Unisex. • Color: Azul marino. • Logotipo: bordado: (Logo DGT lado izquierdo, logo CIV lado derecho). • Enguatado • Reflectivo: 3M en la parte de atrás de la prenda y en el pecho abajo de los logos en color verde con gris. • (Con el cargo bordado en letra legible y color blanco según la guía que está en la tabla de tallas)

REPUBLICA DE GUATEMALA

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial

REPUBLICA DE GUATEMALA

REPUBLICA DE GUATEMALA

REPUBLICA DE GUATEMALA



Tel. - 4272-9074- 5550-0082
Email: instagrafic@gmail.com
2ª. Calle 38-65 zona 11
Colonia San Fernando

Guatemala, 26 de septiembre del 2,024

Señores
Dirección General de Transportes
Avenida Reforma 11-50 zona 9 Guatemala
NIT: 344023-0
Guatemala

En relación a su solicitud me permito cotizarle lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Valor Unit.	Valor total
14	Chumpas, género: Masculino. 4 Logotipo bordado según descripción. Manga Larga. Talla a la medida. Tipo formal Reflectivo 3M en La parte de atrás de la prenda y en el pecho Abajo de los logos, color verde y gris.	Q. 390.00	Q. 5,460.00
TOTAL			Q. 5,460.00

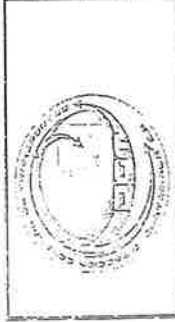
Total: Cinco mil cuatrocientos sesenta quetzales exactos.
Forma de Pago: Crédito 30 días
Tiempo entrega: 25 días a partir de recibir la orden de compra
NUESTROS PRODUCTOS SON DE PRIMERA CALIDAD.

En espera de sus respetables órdenes, me suscribo

Atentamente,


Mayra Bravo
5550-0082





DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-

SOLICITUD DE PEDIDO

REF.: PEDIDO No. 209-2024 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO/MANTENIMIENTO

Lugar y Fecha: Guatemala, 18 de septiembre del año 2024.

Para uso en: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
253	12	UNIDAD	LLANTAS Y NEUMÁTICOS Llanta - Código de Insumo: 77011 Clase: Todo terreno; Medida: 245/75 r16; Pliegos: 6; Tipo: Radial; Para el vehículo con placas de circulación O-8598BH, marca TOYOTA, modelo 2011, motor 2KD5060454 con número de inventario 001C3C5D Para el vehículo con placas de circulación O-8638BH, marca TOYOTA, modelo 2011, motor 2KD5057986 con numero de inventario 001C29EF para el vehículo con placas de circulación P-619CZP, marca, TOYOTA, modelo 2006, motor 2KD7046295 con numero de inventario 1232.06.DGT.01.03.10
	8	UNIDAD	Llanta - Código de Insumo: 135850 Clase: doble propósito; medida: 245/70 r16; pliegos: 6 Para el vehículo con placas de circulación O-4768BV, marca MAZDA, modelo 2019, motor P4AT 2631939 con número de inventario 1232.06.DGT.01.03.15 Para el vehículo con placas de circulación O-4768BV, marca MAZDA, modelo 2019, motor P-IAT 2655702 con número de inventario 1232.06.DGT.01.03.14
	2	UNIDAD	Llanta - Código de Insumo: 104973 Clase: Tubular; Medida: 275-18 (2.75-18); Uso: Motocicleta; Llanta - Código de Insumo: 91106
	2	UNIDAD	Clase: Motocicleta; Medida: 90/90 r18; Tipo: Tubular; Para el vehículo tipo motocicleta con placas de circulación, marca HONDA, modelo 2017, motor JC73EB1006903, con número de inventario 1232.06.DGT.01.04.06 para el vehículo tipo motocicleta con placas de circulación, marca HONDA, modelo 2017, motor JC73EB1007850, con numero de inventario 1232.06.DGT.01.04.05
JUSTIFICACIÓN:		Adquisición de llantas para vehículos y motocicleta de la Dirección General de Transportes con el objetivo que encuentre en óptimas condiciones, para el buen funcionamiento.	
Gianni Rivera Rivera Jefe de Departamento de Mantenimiento Departamento Administrativo		Sello y firma Vo.Bo. Director y/o Subdirector	

SECRETARÍA DE TRANSPORTES

HORA



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



OFICIO No. DCT-DGT-524-2024
Ref. DGT/FOSM/bdoa
Guatemala, 18 de septiembre del año 2,024

Señor
Gianwi Rivera
Departamento Mantenimiento
Dirección General de TransportesP
Presente

Señor Rivera:

Atentamente me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias, por este medio se remite la solicitud para que se realice EL CAMBIO DE LLANTAS A LOS VEHICULOS con placas Oficiales O-475BBV, O-476BBV, O-859BBH, O-863BBH y VEHICULO CON PLACA P-619CZP, los cuales son utilizados para trasladar al personal del Departamento de Control de Transporte de la Dirección General de Transportes, que realizan los Operativos Vehiculares al Servicio de Transporte Extraurbano, Servicio Especial de Turismo, Agrícola e Industrial, a nivel Nacional en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 225-2012 "Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por carretera, Servicio especial Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial".

Se adjunta Fotografías de los números de llantas.

Agradeciendo de manera anticipada la atención a la presente solicitud,
Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

Fredy Omar Sosa Méndez
Jefe del Departamento de Control de Transportes
Dirección General de Transportes
CIV

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECIBIDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
MANTENIMIENTO

Horas:

F:

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200
www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial

RECEIVED: 2024 SEP 18 PM 03:05

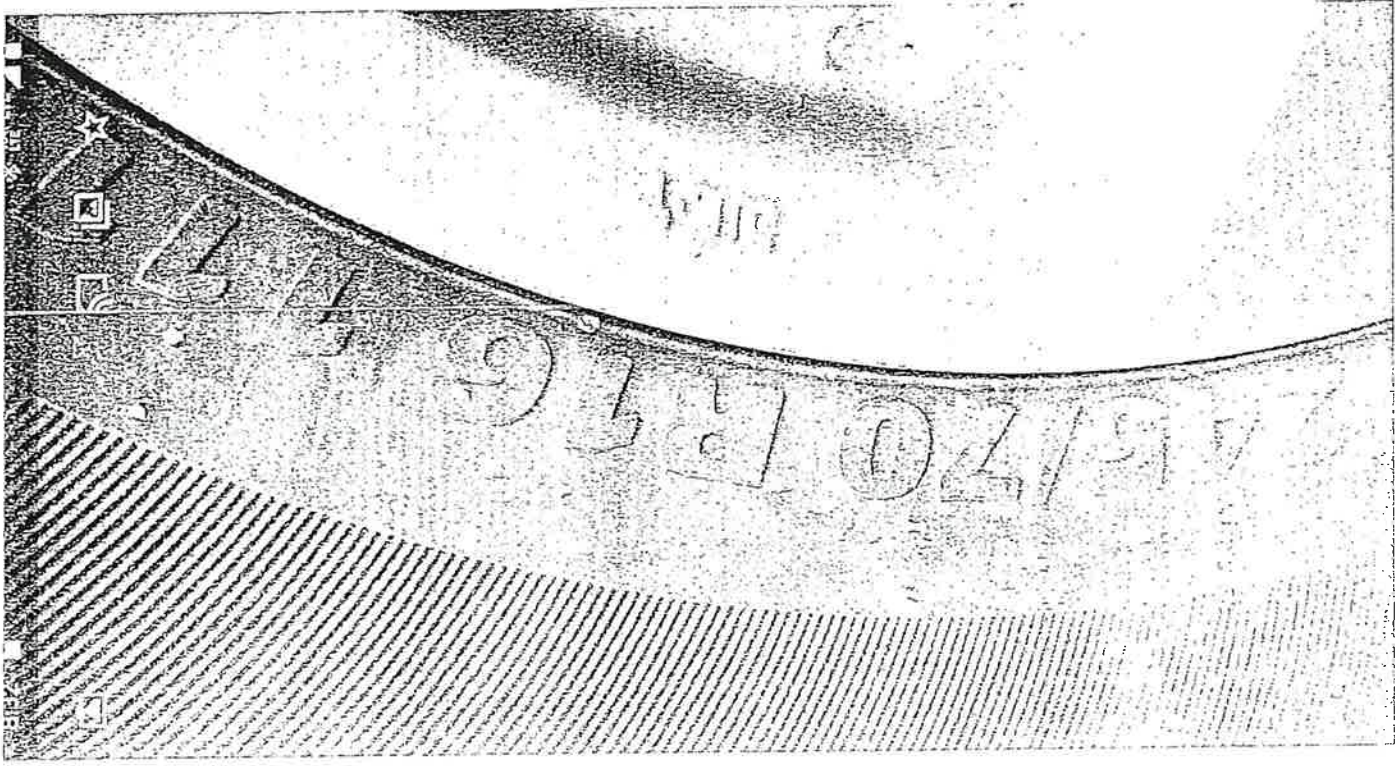


Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



PLACA: O-475BBV

NÚMERO DE LLANTA: 245/70 R16 111



Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



PLACA: O-476BBV

NÚMERO DE LLANTA: 245/70 R16 111



Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



PLACAS: O-859BBH

PLACAS: O-863BBH

NÚMERO DE LLANTA: 245/ 75R16 114/111S



Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



PLACA: P-619CZP

NÚMERO DE LLANTA: 245/75R16



Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial

INDUSTRIA DE LLANTAS

INDUSTRIA DE LLANTAS SOCIEDAD ANONIMA

10 Ave. 31-39 Zona 8, Apt. C, Guatemala,
Guatemala
Teléfono: 2440-1603 - www.Indellantas.com

RAZON SOCIAL: INDUSTRIA DE LLANTAS S.A.

COTIZACIÓN

No. DE DOCUMENTO: 09262024
CLIENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
NIT:
DIRECCIÓN: Avenida Reforma 11-50 zona 9 Guatemala
FECHA: 26/09/202

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS

CANT	MEDIDA	MARCA	DISEÑO	UNIDAD	TOTAL
4	245/70R16	HILO	X-TERRAIN XT1	Q 1,419.71	Q 5,678.84
8	245/75R16	ONYX	AL TERRAIN NY AT187 10PR	Q 1,580.00	Q 12,640.00
2	275 18 (275-18)	Llantas medida: 2.75R18, Marca: Pirelli, Diseño: Vlp Croos CR300		Q 380.00	Q 760.00
2	90/90 r18 tubular	Llantas medida: 90/90R18, Marca: Dunlop, Diseño: GT601		Q 470.00	Q 940.00
16	TOTAL	INCLUYE IVA		Q	20,018.84

***NUESTRAS LLANTAS INCLUYEN INSTALACION, VALVULAS NUEVAS, ALINEACION Y
BALANCEO**


ANDREA PERIZ
REPRESENTANTE LEGAL

Llantas nuevas, usadas y reencachadas
Material de Reencache
Servicio de alineación y Balanceo
SEGURIDAD Y CONFIANZA EN CADA COMPRA



midas





DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
DETALLE DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS) MANTENIMIENTO
COSTO DE MANTENIMIENTO 2024

1	PLACA	SERVICIO	LUBRICANTES	INSUMO	LITROS	TOTAL	REPUESTOS	TOTAL	MANO DE OBRA
2	O-2288BV	servicio mayor	Acete Rimula E 10W40	129825	8.5 litros	Q.735.00	Juego de pastillas,- filtro de aceite	Q.1,500.00	Q.3,000.00
							filtro de aceite, filtro de aire	Q.700.00	Q.900.00
3	O-4738BV	servicio menor	Acete Rimula E 10W40	129825	8.5 litros	Q.735.00	cambio de turbo, bujia de precalentamiento	Q.8,500.00	Q.4,400.00
		servicio mayor	Acete Rimula E 10W40	129825	8.5 litros	Q.735.00	filtro de aceite, filtro de aire	Q.700.00	Q.900.00
4	O-475BBV	servicio menor	Acete Rimula E 10W40	129825	8.5 litros	Q.735.00	Juego de pastillas,- filtro de aceite	Q.1,500.00	Q.3,000.00
		servicio mayor	Acete Rimula E 10W40	129825	8.5 litros	Q.735.00	Sello de tapón de aceite	Q.1,500.00	Q.3,000.00
		servicio menor	Acete Rimula E 10W40	129825	8.5 litros	Q.735.00	Juego de pastillas,- filtro de aceite	Q.1,500.00	Q.3,000.00
		servicio mayor	Acete Rimula E 10W40	129825	8.5 litros	Q.735.00	Juego de pastillas,- filtro de aceite	Q.1,500.00	Q.3,000.00
5	O-476BBV	servicio menor	Acete Rimula E 10W40	129825	8.5 litros	Q.735.00	Sello de tapón de aceite	Q.1,500.00	Q.3,000.00
		servicio mayor	Acete Rimula E 10W40	129825	8.5 litros	Q.735.00	Juego de pastillas,- filtro de aceite	Q.1,500.00	Q.3,000.00
6	O-863BBH	servicio mayor	Acete 80W90 Acete 15W40	13510 13509	6 litros	Q.700.00	filtro de aceite, filtro de diesel, filtro de aire,	Q.3,700.00	Q.2,000.00
		servicio menor	Acete 80W90 Acete 15W40	13510 13509	6 litros	Q.700.00	filtro de aceite	Q.200.00	Q.1,500.00
7	O-859BBH	servicio mayor	Acete 80W90 Acete 15W40	13510 13509	6 litros	Q.700.00	filtro de aceite, filtro de diesel, filtro de	Q.3,700.00	Q.2,000.00
		servicio menor	Acete 80W90 Acete 15W40	13510 13509	6 litros	Q.700.00	filtro de aceite	Q.200.00	Q.1,500.00
		servicio mayor	Acete 15W40 y refrigerante		5 litros	Q.700.00	Juego completo de pastillas, filtro de aire,	Q.2,500.00	Q.2,500.00
		servicio menor	Acete 15W40 para motor	13509	6 litros	Q.700.00	de freno trasero y soporte trans toyo	Q.2,500.00	Q.2,500.00
8	P-619CZP	servicio mayor	Acete 15W40 para motor	43471	1 litro	Q.200.00	filtro de aire,filtro de diésel,filtro de aceite	Q.1,500.00	Q.1,500.00
		servicio menor	líquido de frenos	43471	1 litro	Q.200.00	Juego de pastillas,- filtro de aceite	Q.1,500.00	Q.3,000.00
9	O-474BBV	servicio mayor	Acete Rimula E 10W40	129825	8.5 litros	Q.735.00	Sello de tapón de aceite	Q.1,500.00	Q.3,000.00
		servicio menor	Acete Rimula E 10W40	129825	8.5 litros	Q.735.00	Juego de pastillas,- filtro de aceite	Q.1,500.00	Q.3,000.00
10	P-578CCV	servicio mayor	acete 20W50 refrigerante	42082 3619	5 Litros 1 galon	Q.700.00	Juego de pastillas,- filtro de aceite	Q.700.00	Q.1,500.00
		servicio menor	Acete Rimula E 10W40	129825	8.5 litros	Q.735.00	Sello de tapón de aceite	Q.700.00	Q.1,500.00

		servicio menor	aceite 20W50	42082	3619	Q.700.00	Q.300.00	Q.1,000.00	Q.1,200.00	
		servicio mayor	Acete 80W90	13510	13509	Q.700.00	Q.800.00	Q.3,700.00	Q.2,000.00	
11	O-9828BT	servicio menor	Acete 15W40			Q.770.00	Q.770.00	Q.700.00	Q.1,500.00	
		servicio mayor	Acete 15W40	13509		7 litros	7 litros	Q.770.00	Q.1,500.00	
12	P-846DFW	servicio mayor	aceite 15W40	10509	3619	Q.725.00	Q.250.00	Q.1,500.00	Q.1,700.00	
		servicio menor	Refrigerante	3619		6 litros	5 litros			
		servicio mayor	aceite 15W40	10509	3619	Q.725.00	Q.250.00	Q.1,500.00	Q.1,700.00	
		servicio menor	Refrigerante	3619		5 litros	5 litros			
13	P-579CCV	servicio mayor	aceite 20W50	42082	3619	Q.700.00	Q.300.00	Q.700.00	Q.1,200.00	
		servicio menor	aceite 20W50	42082		4 litros	Q.350.00	Q.100.00	Q.500.00	
14	P-021DFI	servicio mayor	aceite 15W40	10509	3619	Q.700.00	Q.350.00	Q.13,000.00	Q.2,000.00	
		servicio menor	aceite 15W40			6 litros	8 litros			
		servicio mayor	Y refrigerante	3619		Q.660.00	Q.660.00	Q.2,000.00	Q.1,200.00	
15	P-365DGD	servicio mayor	Acete 20W50	42082	3619	Q.400.00	Q.300.00	Q.1,500.00	Q.1,500.00	
		servicio menor	Y refrigerante			5 Litro	8 Litros			
16	M-125FSD	servicio mayor Y	aceite 20W50	42082		Q.100.00	Q.100.00	Q.1,200.00	Q.500.00	
		servicio menor	aceite 20W50	42082		1 litro	1 litro	200	Q.300.00	
		servicio mayor	servicio mayor	42082		Q.100.00	Q.100.00	Q.1,200.00	Q.500.00	
17	M-126FSD	cambio de llantas	aceite 20W50	42082		Q.100.00	Q.100.00	200	Q.300.00	
		servicio menor	aceite 20W50	42082		1 litro	1 litro	Q.1,000.00	Q.400.00	
18	M-705KRW	servicio mayor	aceite 20W50	42082		Q.205.00	Q.205.00	Q.1,000.00	Q.250.00	
		servicio menor	aceite 20W50	42082		1 litro	1 litro	Q.100.00	Q.400.00	
19	M-704KRW	servicio mayor	aceite 20W50	42082		Q.205.00	Q.205.00	Q.1,000.00	Q.250.00	
		servicio menor	aceite 20W50	42082		1 litro	1 litro	Q.100.00	Q.400.00	
TOTAL:		servicio menor	aceite 20W50	42082		Q.150.00	Q.150.00	Q.64,100.00	Q.57,200.00	
		servicio mayor	aceite 20W50	42082		Q.28,944.00	Q.28,944.00			

RESOLUCIÓN DIRECCION No. 117-2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Acuerdo Ministerial número 741-2021, tiene por objeto definir la organización interna, funciones generales y específicas de la Dirección General de Transportes, para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO

En base a lo que establece el Decreto número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y lo indicado en los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024” y el Artículo 32, numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto número 101-97 “Ley Orgánica de Presupuesto”.

POR TANTO:

El Director de la Dirección General de Transportes, con fundamento en las normas y leyes aplicables en la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de Dirección, para readecuar el presupuesto, del grupo de gasto 100 “Servicios no personales”, 200” Materiales y suministros”, 300 “Propiedad, planta, equipo e intangibles”, 400 “Transferencias Corrientes” y 900 “Sentencias Judiciales”, por medio de



una Modificación Presupuestaria clase **INTRA2**, por un monto de doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuatro quetzales exactos (**Q294,204.00**) dentro del programa 12 “Regulación de Transporte Extraurbano por carretera”, con recursos de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos corrientes”.

SEGUNDO: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Administración Financiera –DAF-, durante el presente ejercicio fiscal 2024.

Guatemala, 08 de octubre 2024.

Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

JE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA :	2	DE	4
			FECHA :	8/10/2024		
			HORA :	15:04:22		
			REPORTE:	R00817622.rpt		
ODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:			
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		18			
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:			
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X			

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	
018-005-0001	Dirección y coordinación	DEBITO CREDITO
		-206,127.00 135,945.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-65,894.00 36,660.00
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	-22,183.00 107,899.00
018-006-0005	Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	0 13,700.00
		-294,204.00 294,204.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-294,204.00 294,204.00
0000-SIN ORGANISMO		-294,204.00 294,204.00
0000-SIN CORRELATIVO		-294,204.00 294,204.00
	Total	-294,204.00 294,204.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
					DÉBITO		CRÉDITO		
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 8/10/2024
		HORA : 15:04.22
		REPORTE: R00817622.rpt
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		
00013 - 204 - 000		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006-0005	Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL.

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO

ESTION	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 4
		FECHA :	8/10/2024
		HORA :	15:04:22
		REPORTE:	R00817622.rpt

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		
0013 - 204 - 000		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

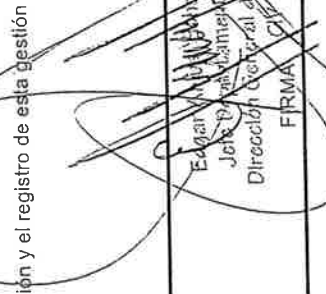
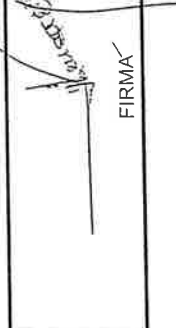
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL
204	12	00	000	002	000	018-006-0004	Operativos de control filo del servicio de transporte extraurbano	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL
204	12	00	000	002	000	018-006-0005	Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

GESTION IGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 8/10/2024 HORA : 15:04.22 REPORTE: R00817622.rpt
GO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18
30013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X
Centro Costo Consolidados				
1856-20; 1856-21; 2364-10; 2660-13; 2660-14; 13121-25; 13121-26;				

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.	
DESCRIPCIÓN	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	
FIRMA:  Eugenio Hernández Jerez Jefe de Administración Financiera Dirección General de Transportes	
FIRMA:  Licia Elizabeth Velásquez DIRECTORA GENERAL	
FIRMA:  Licia Elizabeth Velásquez DIRECTORA GENERAL	
FIRMA:  Licia Elizabeth Velásquez DIRECTORA GENERAL	

PAGINA : 4 DE 4	
FECHA : 8/10/2024	
HORA : 15:04.22	
R00817622.rpt	
Comprobante de Reprogramación subproductos	
GESTION	
GIGES	
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	
30013 - 204 - 000	
COMPROBANTE No.: 18	
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	
NO. DOC. RESPALDO:	
FECHA DOC. RESPALDO:	
REPROGRAMACIÓN: X	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	
Centro Costo Consolidados	
1856-20; 1856-21; 2364-10; 2660-13; 2660-14; 13121-25; 13121-26;	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.	FECHA DE APROBACIÓN

Se conoce la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

~~Edgardo V. Buitrago y María Jeréz
Jefe de la Sección de Fiancieros
Jefe de la Sección de Transportes
Dirección General de Transportes~~

FECHA DE APROBACIÓN		MES	

Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero

HOJA DE TRAMITE
No. **1- 32566**

Fecha: 16/10/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: Oficio Planificación 177-2024 Modificación INTRA2

Interesado Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar, Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional -DGT-
del
Expediente:

Revisar	Su aprobación
Emitir opinión	Ampliar Info. al respecto
Su conocimiento	Emitir dictamen
Preparar respuesta	Investigue e informe
Sirvase contestar al interesado	Denegado
Asistir	Autorizado
Coordinar	Coordinar reunión
Tome nota y circule	☒ Darle seguimiento
Archivar	Costo
Enterese y véame	Otro

Observacione: Se remite para los efectos procedentes

No Registro (Información):

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN-

16 OCT 2024

Recibido a las: 14 Horas 22 Mins
Firma: [Firma]





Guatemala 8 de octubre de 2024
OFICIO-PLAN-DGRTN-174-2024

Licenciada

Maria Hortencia del Cid López de Aguilar

Directora

Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

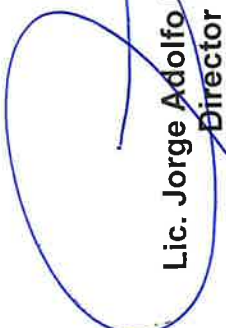
Estimada Licenciada:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para remitirle la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos clase Intra 2, correspondiente al comprobante número 22, con valor de Q164,774.00 de esta Dirección General, se adjunta justificación.

Agradeciendo su atención prestada a la presente, /

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,


Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
Director General




ING. JOSÉ RAÚL SOLARES CHIU
VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

C.C. Archivo


Lic. Juan Carlos Garza Garrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICE-MINISTRO

RECEIVED
1 OCT 2024

Atore: 15:30 JCS



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN DGRTN-028-2024

Guatemala, 8 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del Artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 6, del Acuerdo Gubernativo 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024, faculta a realizar la reprogramación de metas físicas por parte de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Acuerdo Gubernativo 1-2024, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024",

RESUELVE

Autorizar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros, de los centros de costo que correspondan en función a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional en este caso del Grupo 100 y 400 de Oficinas Centrales, Grupo 100 y 200 de Radio Nacional de Guatemala y Grupo 100 de Radio Nacional de San José Petén para fortalecer el Grupo 100 de Oficinas Centrales, Grupo 100 y 200 de Radio Nacional de Guatemala, Grupo 100 de Radio Nacional de Sacatepequez, Grupo 100 de Radio Nacional de Escuintla, Grupo 100 de Radio Nacional de Quetzaltenango y Grupo 100 de Radio Nacional de Chiquimula de esta Dirección General.



Lic. Jorge Adolfo Molina León
Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

Lic. Juan Carlos Garro Garrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 207 FECHA: 8/10/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2
MONTO EN NÚMEROS: Q164,774.00
MONTO EN LETRAS (Q):

— CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 —

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024 y OFICIO-DGRTN-FN-851-2024/DVP/MDCU emitido por: DEPARTAMENTO FINANCIERO

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO									
ESTRUCTURA	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		MODIFICACIONES METAFÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CAUSA/COMENTARIO	
	PROG.	UNID. DE MED.	RECURSO	TRANSFUGATO	QUINTO	SEXTO			
0 19 1 15 1	0 19	15	1	Coordinación	77150	20000	-57150	Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto Dirección y Coordinación y al Sub Producto Dirección y Coordinación, se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0 20 4	0 20	4	Personas Individuales y Jurídicas Registradas En Radiodifusión Y Televisión					Persona	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto Personas Individuales y Jurídicas Registradas en Radiodifusión y Televisión y al Sub Producto Personas con Registros Individuales y Jurídicos, se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0 21 1	0 21	1	Técnicos Con Registro En Radio Y/O Televisión		08,400.00			Persona	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto Radiales A Control Remoto Difundidos, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0 21 3	0 21	3	Servicios De Radiodifusión			8400		Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto Servicios de Radio Difusión y al Sub Producto Programas Radiales A Control Remoto Difundidos, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0 21 3	0 21	3	Programas Radiales A Control Remoto Difundidos		015,000.00	-15000		Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto Servicios de Radio Difusión y al Sub Producto Programas Radiales A Control Remoto Difundidos, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0 21 3	0 21	3	Programas Radiales Difundidos		016,000.00	010,000.00		Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto Servicios de Radio Difusión y al Sub Producto Programas Radiales A Control Remoto Difundidos, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0 21 3	0 21	3	Spot Gubernamentales Otorgados A Entidades Públicas		015,624.00	0133,874.00		Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto Servicios de Radio Difusión y al Sub Producto Programas Radiales A Control Remoto Difundidos, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
TOTAL					Q164,774.00	-Q24,574.00	-Q24,574.00	57750	

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2859-152363-162020-102946-142566-15;19989-3;19981-22132-321531-3

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DPI-ANI-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Lic. Juan Carlos Garro Carrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 8/10/2024 HORA : 12:01.05 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		22

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

000-019-0001	Dirección y coordinación							Total	0.00
	15	00	000	001	000	100	11	-4,650.00	0.00
	15	00	000	001	000	400	11	-72,500.00	0.00
000-021-0001	Programas radiales a control remoto difundidos								
	15	00	000	003	000	100	11	-15,000.00	0.00
000-021-0002	Programas radiales difundidos								
	15	00	000	003	000	100	11	-10,000.00	0.00
000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas								
	15	00	000	003	000	100	11	-30,600.00	0.00
	15	00	000	003	000	200	11	-32,024.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

000-019-0001	Dirección y coordinación							Total	0.00
	15	00	000	001	000	100	11	20,000.00	0.00
000-020-0004	Técnicos con registro en radio y/o televisión								
	15	00	000	002	000	100	11	8,400.00	0.00
000-021-0002	Programas radiales difundidos								
	15	00	000	003	000	100	11	16,000.00	0.00
000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas								
	15	00	000	003	000	100	11	105,091.00	0.00
	15	00	000	003	000	200	11	15,283.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de los grupos de gasto 100, 200, 400 para fortalecer Oficinas Centrales y las Radios Nacionales de Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla, Quetzaltenango y Chiquimula de esta Dirección General
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Juan Carlos Carriz Carrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 3
FECHA : 8/10/2024
HORA : 12:01.05
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 207 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL

COMPROBANTE No.: 22

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	
000-019-0001	Dirección y coordinación	-77,150.00 20,000.00
000-020-0004	Técnicos con registro en radio y/o televisión	0 8,400.00
000-021-0001	Programas radiales a control remoto difundidos	-15,000.00 0
000-021-0002	Programas radiales difundidos	-10,000.00 16,000.00
000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	-62,624.00 120,374.00
		-164,774.00 164,774.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
11-INGRESOS CORRIENTES	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-164,774.00	164,774.00
0000-SIN CORRELATIVO	-164,774.00	164,774.00
	-164,774.00	164,774.00
Total	-164,774.00	164,774.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN

Se solicita la presente reprogramación de los grupos de gasto 100, 200, 400 para fortalecer Oficinas Centrales y las Radios Nacionales de Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla, Quetzaltenango y Chiquimula de esta Dirección General

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Juan Carlos Garza Garrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3	DE	3
		FECHA :	8/10/2024		
		HORA :	12:01.05		
		REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		22

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	
207	15	00	000	001	000	000-019	Dirección y coordinación	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta
207	15	00	000	001	000	000-019-0001	Dirección y coordinación	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta
207	15	00	000	002	000	000-020	Personas individuales y jurídicas registradas en radiodifusión y televisión	El presente crédito no afecta la producción por lo tanto no se mueve meta
207	15	00	000	002	000	000-020-0004	Técnicos con registro en radio y/o televisión	El presente crédito no afecta la producción por lo tanto no se mueve meta
207	15	00	000	003	000	000-021	Servicios de radiodifusión	El presente crédito no afecta la producción por lo tanto no se mueve meta
207	15	00	000	003	000	000-021-0001	Programas radiales a control remoto difundidos	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta
207	15	00	000	003	000	000-021-0002	Programas radiales difundidos	El presente crédito no afecta la producción por lo tanto no se mueve meta
207	15	00	000	003	000	000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta

Centro Costo Consolidados
2363-15; 2363-16; 2620-10; 2966-14; 2966-15; 19989-3; 19991-2; 21332-3; 21531-3;

DESCRIPCIÓN
Se solicita la presente reprogramación de los grupos de gasto 100, 200, 400 para fortalecer Oficinas Centrales y las Radios Nacionales de Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla, Quetzaltenango y Chiquimula de esta Dirección General

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Carlos *García* *García*
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo *Volina* *Leonardo*
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 04 de octubre de 2024
OFICIO-DGRN-FN-851-2024-LDVP/mjdcu

Licenciado

Juan Carlos Garoz

Encargado de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
Presente

Licenciado Garoz:

De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional para la radio nacional de Guatemala, del grupo 100, 200 y 400 modificación clase INTRA2, de esta Dirección General.

Sin más le entrego los cuadros de dicha reprogramación.

Mario del Cid Arrutiá
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
Dirección General De Radiodifusión y
Televisión Nacional - TGW.

*Recibido
10/10/2024
8:50 PM
Mjdcu*

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX: (502) 2290-8282
Síguenos como Ministerio de Comunicaciones www.radiotgw.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 08 de octubre de 2024
OFICIO-DGRTN-FN-866-2024-LDVP/mjdcu

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón

Director

Dirección de Administración Financiera-DAF-

Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda.

Licenciado Camey Locón:

Por este medio nos dirigimos a usted para remitirle la reprogramación de productos y subproductos, clase INTRA2 No. 22 de fecha 08/10/2024, por un valor de Q.164,774.00 (Ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro quetzales exactos) con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; de la Dirección General de Radiodifusión Y Televisión Nacional. La cual fue elaborada cumpliendo con las leyes, reglamento y normativas vigentes de este país y circulares internas de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aplicables fuentes de financiamiento. La cual se adjunta.

Agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de usted,

Atentamente,

Luis David Vallejo Parías
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL - DGRIN

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 8/10/2024 HORA : 16:06.17 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	22

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

000-019-0001	Dirección y coordinación							Total	0.00
15 00 000 001 000	100	100	11					-4,650.00	0.00
15 00 000 001 000	400	400	11					-72,500.00	0.00
000-021-0001	Programas radiales a control remoto difundidos								
15 00 000 003 000	100	100	11					-15,000.00	0.00
000-021-0002	Programas radiales difundidos								
15 00 000 003 000	100	100	11					-10,000.00	0.00
000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas								
15 00 000 003 000	100	100	11					-30,600.00	0.00
15 00 000 003 000	200	200	11					-32,024.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

000-019-0001	Dirección y coordinación							Total	0.00
15 00 000 001 000	100	100	11					20,000.00	0.00
000-020-0004	Técnicos con registro en radio y/o televisión								
15 00 000 002 000	100	100	11					8,400.00	0.00
000-021-0002	Programas radiales difundidos								
15 00 000 003 000	100	100	11					16,000.00	0.00
000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas								
15 00 000 003 000	100	100	11					105,091.00	0.00
15 00 000 003 000	200	200	11					15,283.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de los grupos de gasto 100, 200, 400 para fortalecer Oficinas Centrales y las Radios Nacionales de Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla, Quetzaltenango y Chiquimula de esta Dirección General									
-------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 8/10/2024 HORA : 16:06.17 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		22

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
000-019-0001	Dirección y coordinación	-77,150.00	20,000.00
000-020-0004	Técnicos con registro en radio y/o televisión	0	8,400.00
000-021-0001	Programas radiales a control remoto difundidos	-15,000.00	0
000-021-0002	Programas radiales difundidos	-10,000.00	16,000.00
000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	-62,624.00	120,374.00
		-164,774.00	164,774.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-164,774.00	164,774.00
0000-SIN ORGANISMO		-164,774.00	164,774.00
0000-SIN CORRELATIVO		-164,774.00	164,774.00
	Total	-164,774.00	164,774.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de los grupos de gasto 100, 200, 400 para fortalecer Oficinas Centrales y las Radios Nacionales de Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla, Quetzaltenango y Chiquimula de esta Dirección General									
-------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 8/10/2024 HORA : 16:06.17 REPORTE: R00817622-rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	22

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	
207	15	00	000	001	000	000-019	Dirección y coordinación	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta
207	15	00	000	001	000	000-019-0001	Dirección y coordinación	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta
207	15	00	000	002	000	000-020	Personas individuales y jurídicas registradas en radiodifusión y televisión	El presente crédito no afecta la producción por lo tanto no se mueve meta
207	15	00	000	002	000	000-020-0004	Técnicos con registro en radio y/o televisión	El presente crédito no afecta la producción por lo tanto no se mueve meta
207	15	00	000	003	000	000-021	Servicios de radiodifusión	El presente crédito no afecta la producción por lo tanto no se mueve meta
207	15	00	000	003	000	000-021-0001	Programas radiales a control remoto difundidos	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta
207	15	00	000	003	000	000-021-0002	Programas radiales difundidos	El presente crédito no afecta la producción por lo tanto no se mueve meta
207	15	00	000	003	000	000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta

Centro Costo Consolidados

2363-15; 2363-16; 2620-10; 2966-14; 2966-15; 19989-3; 19991-2; 21332-3; 21531-3;

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de los grupos de gasto 100, 200, 400 para fortalecer Oficinas Centrales y las Radios Nacionales de Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla, Quetzaltenango y Chiquimula de esta Dirección General
-------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL - TGSN

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGSN
FIRMA



RESOLUCIÓN NÚMERO 31-2024-DF

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las Funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que somos una Radio de referencia historia nacional, con sentido social y multicultural, que construye ciudadanía por medio de información pública de interés y programación variada para todas las generaciones.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal Dos Mil Veinticuatro y lo indicado en sus artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernamental 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional puede ejecutar. Así como lo establecido en el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" Artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 (literales a, b y c).

POR TANTO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no personales", grupo 200 "Materiales y suministros" y 400 "Transferencias corrientes", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **Ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro quetzales exactos (Q.164,774.00)**, dentro del programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

Guatemala, 8 de octubre de 2024.


Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardi
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS, TIPO INTRA2 POR UN VALOR DE Q. 164,774.00**

DÉBITO:

Fuente: 11 Ingresos Corrientes
Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.
Actividad: 002 Regulación de Radiodifusión y Televisión.

RENLÓN 136 "Reconocimiento de gastos"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 4,650.00
Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que se reducirán comisiones oficiales del personal contratado en el renglón 029 otras remuneraciones al personal temporal, como lo demuestra la programación adjunta, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENLÓN 411 "Ayuda para funerales"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 7,500.00
Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que para este ejercicio fiscal no se tiene programado realizar pagos correspondientes a ayuda para funerales, de conformidad al oficio Número 770-2024/DGRTN/RRHH/AVME del departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENLÓN 412 "Prestaciones póstumas"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 65,000.00
Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que para este ejercicio fiscal no se tiene programado realizar pagos correspondientes a prestaciones póstumas, de conformidad al oficio Número 770-2024/DGRTN/RRHH/AVME del departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonarado
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGV



Actividad: 003 Servicios de Radiodifusión.

RENGLÓN 111 “Energía Eléctrica”

Ubicación Geográfica 1702 (San José, Petén) Q. 30,600.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en la radio nacional de San José, Petén en virtud de que los gastos son menores a los programados con base a la ejecución y proyecciones de gasto del presente renglón para el ejercicio fiscal 2024, generando una economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores.

RENGLÓN 133 “Viáticos en el interior”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 10,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que se reducirán comisiones oficiales del personal contratado en el renglón 011 personal permanente y 031 jornales, como lo demuestra la programación adjunta, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

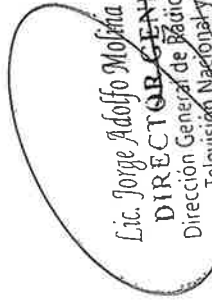
RENGLÓN 171 “Mantenimiento y reparación de edificios”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 15,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón en la radio nacional de Guatemala, en virtud de que ya se realizaron los servicios de mantenimiento y reparación al edificio y no se tiene programado más servicios con cargo al presente renglón para el ejercicio fiscal 2024, generando una economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y no afecte gastos posteriores.


Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL - IDGRIN


Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TON

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones @ 0 X 0 0 www.radiogw.gob.gt



RENGLÓN 233 "Prendas de vestir"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 10,000.00
Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que no se comprara 40 camisas para la identificación del personal de esta Dirección General para el ejercicio fiscal 2024, generando una economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y no afecte gastos posteriores.

RENGLÓN 253 "Llantas y neumáticos"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 5,000.00
Se solicita el débito en el presente renglón, en la radio nacional de Guatemala en virtud de que no se comprara 4 llantas 245/70R16 para el ejercicio fiscal 2024, generando una economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y no afecte gastos posteriores.

RENGLÓN 261 "Elementos y compuestos químicos"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 2,024.00
Se solicita el débito en el presente renglón, en la radio nacional de Guatemala en virtud de que no se realizara la compra de 2 cubetas de sellador de superficies, generando una economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y no afecte gastos posteriores.

RENGLÓN 297 "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 15,000.00
Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que no se realizara la compra de 50 metros de cable coaxial de 7/8, 5 conectores coaxial mancho 7/16 din y 5 timer relay 220 a 240 voltios para el ejercicio fiscal 2024, generando una economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y no afecte gastos posteriores.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL - TGN

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGN



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS, TIPO INTRA2 POR UN VALOR DE Q.164,774.00**

CRÉDITO:

Fuente: 11 Ingresos Corrientes
Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.
Actividad: 001 Dirección y coordinación.

RENGLÓN 111 “Energía Eléctrica”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 20,000.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el pago del servicio de energía eléctrica de la radio nacional de Guatemala, para los meses de noviembre a diciembre de 2024. Lo que permitirá cubrir el déficit que se presenta con base a la ejecución y proyecciones de gasto durante el periodo fiscal 2024. Así mismo, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Artículo 10 Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social, del para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, donde indica: “los servicios de energía eléctrica (...), deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central (...), con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones”.

Actividad: 002 Regulación de Radiodifusión y Televisión.

RENGLÓN 199 “Otros servicios”

Ubicación Geográfica 0101(Guatemala) Q. 8,400.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el servicio de desmontaje e instalación de 3 aires acondicionados en las áreas de trabajo de la Unidad de Tecnologías de la Información, Clínica Médica y en el área de Archivo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

Luis David Párras

JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL
18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282
www.radiotgwgob.gt



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PRECIO
3	Desmontaje e instalación de 3 aires acondicionados en las diferentes áreas de trabajo de la Unidad de tecnologías de la Información, Clínica Medica y en el área de Archivo de esta Dirección General.	Q. 8,400.00
Costo total		Q. 8,400.00

Actividad: 003 Servicios de Radiodifusión.

RENGLÓN 111 “Energía eléctrica”

Q.121,091.00

Ubicación Geográfica

0101 (Guatemala, Guatemala)	Q. 3,000.00
0308 (San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez)	Q. 57,670.00
0512 (San Vicente Pacaya, Escuintla)	Q. 5,000.00
0901 (Quetzaltenango, Quetzaltenango)	Q. 13,000.00
2001 (Chiquimula, Chiquimula)	Q. 42,421.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el pago del servicio de energía eléctrica de la radio nacional de Guatemala, radio nacional de San Lucas Sacatepéquez, radio nacional de San Vicente Pacaya Escuintla, radio nacional de Quetzaltenango, radio nacional de Chiquimula, para los meses de octubre a diciembre de 2024. Con la finalidad de cubrir el déficit que se presenta con base a la ejecución y proyecciones de gasto durante el periodo fiscal 2024. Así mismo, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Artículo 10 Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social, del para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, donde indica: “los servicios de energía eléctrica (...), deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central (...), con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones”.

Luis David Vallesjo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL - TGN

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGN





RENLÓN 262 "Combustibles y lubricantes"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 15,000.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 150 cupones de combustible de Q.100.00 cada uno que serán utilizados en los vehículos oficiales de esta Dirección General.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
33102	Combustible Monto: Q.100.00; tipo: cupón de combustible	150	Q.100.00	Q.15,000.00
TOTAL				Q.15,000.00

RENLÓN 283 "Productos de metal y sus aleaciones"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 283.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 50 conectores rectos de hierro galvanizado de 1 pulgada para ser utilizados por el departamento Técnico de esta Dirección General.

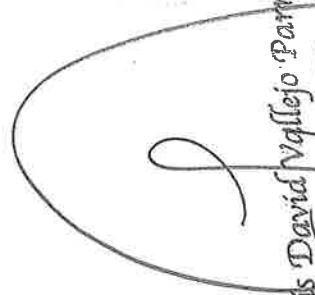
CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
89577	Conector recto Diámetro: 1 pulgadas(s); material: hierro galvanizado; tipo: bx; uso: eléctrico	50	Q.5.66	Q.283.00
TOTAL				Q.283.00

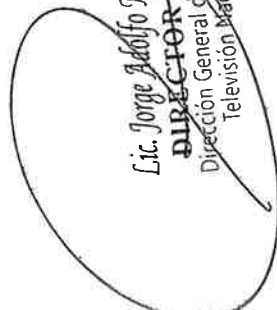
Luis David Vallejo Barras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL-TGW

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional-TGW

Certificación de Pago de Servicios Básicos

Con relación al débito propuesto del renglón, 111 “Energía Eléctrica”, y de acuerdo a lo que indica el artículo 10 “Pagos por servicios, así como cuotas de seguridad social” del Decreto **54-2022** “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés” con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, las autoridades de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -TGW-, unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tales servicios, por lo que se ratifica el débito propuesto de los renglones en mención, ya que se cuenta con economía y se encuentra garantizado el pago de los servicios durante el presente ejercicio fiscal.


Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-


Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
~~DIRECTOR GENERAL~~
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

1



Actividad	Presupuesto Vigente	EJECUCION												Total
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Rengiones	001-111-0101	Q 75,747.00	Q 4,937.05	Q 5,866.05	Q 6,686.89	Q 7,586.67	Q 8,819.89	Q 9,034.00	Q 6,940.45	Q 7,454.80	Q 7,649.95	Q 8,989.00	Q 9,982.00	Q 11,800.00
		Q 75,747.00	Q 4,937.05	Q 5,866.05	Q 6,686.89	Q 7,586.67	Q 8,819.89	Q 9,034.00	Q 6,940.45	Q 7,454.80	Q 7,649.95	Q 8,989.00	Q 9,982.00	Q 11,800.00
Actividad	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Economía	001-111-0101	Q 75,747.00	Q 4,937.05	Q 5,866.05	Q 6,686.89	Q 7,586.67	Q 8,819.89	Q 9,034.00	Q 6,940.45	Q 7,454.80	Q 7,649.95	Q 8,989.00	Q 9,982.00	Q 11,800.00
		Q 75,747.00	Q 4,937.05	Q 5,866.05	Q 6,686.89	Q 7,586.67	Q 8,819.89	Q 9,034.00	Q 6,940.45	Q 7,454.80	Q 7,649.95	Q 8,989.00	Q 9,982.00	Q 11,800.00
Deficit	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Deficit	001-111-0101	Q 75,747.00	Q 4,937.05	Q 5,866.05	Q 6,686.89	Q 7,586.67	Q 8,819.89	Q 9,034.00	Q 6,940.45	Q 7,454.80	Q 7,649.95	Q 8,989.00	Q 9,982.00	Q 11,800.00
		Q 75,747.00	Q 4,937.05	Q 5,866.05	Q 6,686.89	Q 7,586.67	Q 8,819.89	Q 9,034.00	Q 6,940.45	Q 7,454.80	Q 7,649.95	Q 8,989.00	Q 9,982.00	Q 11,800.00

Actividad	Presupuesto Vigente	EJECUCION												Total
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Rengiones	001-136-0101	Q 20,345.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,156.50	Q 3,436.50	Q -	Q -	Q 1,213.01	Q 7,323.00	Q -	Q 15,694.01	Q 4,650.99
		Q 20,345.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,156.50	Q 3,436.50	Q -	Q -	Q 1,213.01	Q 7,323.00	Q -	Q 15,694.01	Q 4,650.99
Actividad	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Economía	001-136-0101	Q 20,345.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,156.50	Q 3,436.50	Q -	Q -	Q 1,213.01	Q 7,323.00	Q -	Q 15,694.01	Q 4,650.99
		Q 20,345.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,156.50	Q 3,436.50	Q -	Q -	Q 1,213.01	Q 7,323.00	Q -	Q 15,694.01	Q 4,650.99
Deficit	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Deficit	001-136-0101	Q 20,345.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,156.50	Q 3,436.50	Q -	Q -	Q 1,213.01	Q 7,323.00	Q -	Q 15,694.01	Q 4,650.99
		Q 20,345.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,156.50	Q 3,436.50	Q -	Q -	Q 1,213.01	Q 7,323.00	Q -	Q 15,694.01	Q 4,650.99

Actividad	Presupuesto Vigente	EJECUCION												Total
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Rengiones	003-111-0101	Q 67,447.00	Q 3,432.47	Q 4,087.70	Q 4,469.78	Q 6,168.19	Q 7,466.32	Q 9,072.12	Q 5,614.51	Q 4,948.88	Q 6,167.50	Q 6,119.20	Q 6,300.00	Q 70,446.67
		Q 67,447.00	Q 3,432.47	Q 4,087.70	Q 4,469.78	Q 6,168.19	Q 7,466.32	Q 9,072.12	Q 5,614.51	Q 4,948.88	Q 6,167.50	Q 6,119.20	Q 6,300.00	Q 70,446.67
Actividad	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Economía	003-111-0101	Q 67,447.00	Q 3,432.47	Q 4,087.70	Q 4,469.78	Q 6,168.19	Q 7,466.32	Q 9,072.12	Q 5,614.51	Q 4,948.88	Q 6,167.50	Q 6,119.20	Q 6,300.00	Q 70,446.67
		Q 67,447.00	Q 3,432.47	Q 4,087.70	Q 4,469.78	Q 6,168.19	Q 7,466.32	Q 9,072.12	Q 5,614.51	Q 4,948.88	Q 6,167.50	Q 6,119.20	Q 6,300.00	Q 70,446.67
Deficit	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Deficit	003-111-0101	Q 67,447.00	Q 3,432.47	Q 4,087.70	Q 4,469.78	Q 6,168.19	Q 7,466.32	Q 9,072.12	Q 5,614.51	Q 4,948.88	Q 6,167.50	Q 6,119.20	Q 6,300.00	Q 70,446.67
		Q 67,447.00	Q 3,432.47	Q 4,087.70	Q 4,469.78	Q 6,168.19	Q 7,466.32	Q 9,072.12	Q 5,614.51	Q 4,948.88	Q 6,167.50	Q 6,119.20	Q 6,300.00	Q 70,446.67

Luis David Vallejo Parra
JEFE FINANCIERO
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL -TGW-
Lc. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL -TGW-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
RENGLÓN 133 "VIÁTICOS EN EL INTERIOR"



No.	NOMBRE	LUGAR DE TRASLADO	ACTIVIDADES A REALIZAR	MONTO DEL VIÁTICO	Ejecución												PROYECCIÓN	TOTAL
					DIAS DE TRASLADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	Miriam Carina Rodríguez Balcarcel	Radioes nacionales pertenecientes a esta Dirección General	REALIZACION DE ACTUALIZACION VERIFICACION DE CARNET DE LOCUCION	Q 420.00	1.5	Q -	Q -	Q -	Q 566.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 566.00
2	Edy Alejandra Vazquez	Radioes nacionales pertenecientes a esta Dirección General	Realizar inventarios fisicos a la radio nacionales de peten, quetzaltenango	Q 420.00	3	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,202.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,202.00
3	Edy Alejandra Vazquez	Radioes nacionales pertenecientes a esta Dirección General	Realizar inventarios fisicos a la radio nacional de Totonicapán	Q 420.00	2.5	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 882.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 882.00
4	Edy Alejandra Vazquez	Radioes nacionales pertenecientes a esta Dirección General	Realizar inventarios fisicos a la radio nacional de Quetzaltenango	Q 420.00	2.5	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 882.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 882.00
5	Josue Alberto Batres	Radioes nacionales pertenecientes a esta Dirección General	Realizacion de instalacion de equipo de computo para el primer congreso de simplificacion de locucion	Q 420.00	1.5	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 597.01	Q -	Q -	Q -	Q 597.01
6	erika mariza flores	Radioes nacionales pertenecientes a esta Dirección General	Realizar primer congreso de simplificacion de locucion	Q 420.00	1.5	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
7	Miriam Carina Rodríguez Balcarcel	Radioes nacionales pertenecientes a esta Dirección General	Realizar evaluacion y verificacion de carnet de locucion San Marcos	Q 420.00	4	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,757.00	Q -	Q -	Q 1,757.00
8	edgar abel estrada romero	Radioes nacionales pertenecientes a esta Dirección General	Realizar evaluacion y verificacion de carnet de locucion san marcos	Q 420.00	4	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,757.00	Q -	Q -	Q 1,757.00
9	Josue Alberto Batres	Radioes nacionales pertenecientes a esta Dirección General	Realizar mantenimiento y cableado de antenas a radio nacional de Peten	Q 420.00	4.5	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,759.00	Q -	Q 1,759.00
TOTAL																		

Presupuesto Vigente
Proyección de Gasto
Deficit o Economía

Q 20,000.00
Q 9,999.01
Q 10,000.99

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL Y TGM

Luis David Vallejo Barras
JEFE FINANCIERO
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL - TGM



No.	NOMBRE	LUGAR DE TRASLADO	ACTIVIDADES A REALIZAR	MONTOS DEL VIATICO	DIAS DE TRASLADO	EJECUCIÓN												TOTAL
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	Juan carlos gomez santos	Radio nacionales esta Dirección	traslado de personal a la radio nacional de quetzaltenango	Q 420.00	1.5	Q 565.00									Q 2,326.00			Q 2,891.00
2	Josecarlos bran bartos	Radio nacionales esta Dirección	traslado de personal a la radio nacional de quetzaltenango	Q 420.00	2.5													Q 1,050.00
3	baldermar barrondo	Radio nacionales esta Dirección	Realizar instalación de audio para la primer congreso de simplificación de locución en el departamento de quetzaltenango	Q 420.00	2.5					Q 1,050.00								Q 1,050.00
4	daniel fagiolli	Radio nacionales esta Dirección	EQUIPO DE COMPUTO EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	Q 420.00	2.5					Q 1,056.50								Q 1,056.50
5	Javier agusto perez	Radio nacionales esta Dirección	Realizar instalación de audio para la primer congreso de simplificación de locución en el departamento de quetzaltenango	Q 420.00	2.5													Q 1,050.00
6	saulo ulises aguilera	Radio nacionales esta Dirección	INSTALACION DE EQUIPO DE COMPUTO EN EL DEPARTAMENTO DE PETEN	Q 420.00	8.5						Q 1,050.00					Q 2,326.00		Q 3,376.00
7	Josecarlos bran bartos	Radio nacionales esta Dirección	traslado de personal a la radio nacional de	Q 420.00	3.5					Q 1,336.50								Q 1,336.50
8	edgar abel estrada romero	Radio nacionales esta Dirección	Realizar evaluación y verificación de carnet de locución san marcos	Q 420.00	1.5											Q 630.00		Q 630.00
9	Josue Alberto Baires	Radio nacionales esta Dirección	Realizar mantenimiento y reparación de red de antenas a radio nacional de Petén	Q 420.00	2.35											Q 583.01		Q 583.01
10	braulio ruben lucas	Radio nacionales esta Dirección	Instalación de antena en el departamento de huetzaltenango	Q 420.00	6											Q 2,326.00		Q 2,326.00
TOTAL																		

Presupuesto Vigente
Proyección de gasto
Deficit o Economía

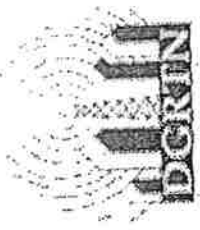
Q 20,000.00
Q 15,349.01
Q 4,650.99

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonar
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y
TELEVISIÓN NACIONAL Y TGW

Luis David Vallejo Parrras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL Y TGW



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 07 de septiembre de 2024
Oficio No. 770-2024/DGRTH/RRHH/AVME

Licenciado

Jorge Adolfo Molina Leonardo
Director General de Radiodifusión
y Televisión Nacional

Licenciado Molina Leonardo:

Por este medio me dirijo a usted, para indicarle que del grupo 400 "Transferencias Corrientes", los renglones 411 "Ayuda para funerales"; 412 "prestaciones póstumas", en este ejercicio fiscal no se tiene programado pago de dichos renglones.

Sin otro particular,

Atentamente.

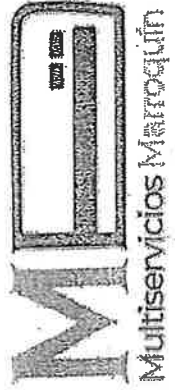
Luis David Vallado Parra
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-



AURA VANESSA MOLINA ESCOBAR DE ADERMAN
PROFESIONAL EN MATERIA DE GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.radiotgw.gob.gt



Guatemala 3 de mayo 2024

Señores.
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
Su Despacho.

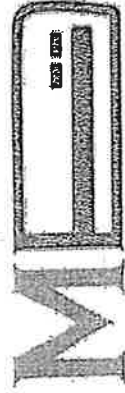
Presentamos a ustedes la cotización por traslado e instalación de tres (3) aires a acondicionado en oficinas DGRT.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
3	3 traslados de equipos de aire acondicionado, incluye instalación, materiales y mano de obra. Tubería de cobre, cableado eléctrico, cable de señal.	Q.2,800.00	Q.8,400.00
		TOTAL	Q.8,400.00

9na avenida 2-73 zona 4

Tels.: 5319-1421/5833-7539

Correo: multiservimarroquin@gmail.com



Multiservicios Marroquín

NOTAS:

El precio del servicio ya incluye IVA.

Forma de pago mediante cheque o acreditamiento a cuenta monetaria del Banco Industrial No. De cuenta 546-001203-1 a nombre de Sergio Marroquin.

Se trabaja con 70% de anticipo y 30% contra entrega.

Persona de Contacto: Sergio Marroquin al teléfono 5319-1421

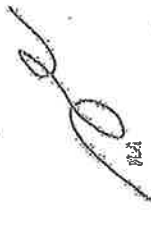
La Constancia de garantía se entregará posterior a la realización del servicio.

Multiservicios Marroquin cuenta con más de 15 años de experiencia en el ámbito de la Refrigeración y AireAcondicionado.

Agradeciendo su atención

**MULTISERVICIOS
MARROQUÍN**

AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION
9ª. Avenida 2-73 Zona 4 Guatemala, Guatemala
Tel: 5319-1421 * 3110-1802
Email: multiservimarroquin@gmail.com


Sergio Marroquin

Sergio Marroquin


Victor Gabriel López Fernández

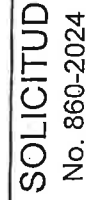
SECCIÓN DE COMPRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-



9na avenida 2-73 zona 4

Tels.: 5319-1421/5833-7539

Correo: multiservimarroquin@gmail.com



FECHA 9/10/2024

SECCION DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

JUSTIFICACIÓN: Se solicita la compra de combustible para abastecimiento de los vehículos y plantas eléctricas que se describen a continuación: Pick-Up Hilux modelo 2011 placas O-879BBR con No. de inventario CR-39; Microbus Toyota Hiace modelo 2011 placas O-878BBR con No. de inventario CR-40; Motocicleta Suzuki GN125 MODELO 2011 placas M-994CPQ con No. de inventario M-6; Motocicleta Suzuki EN125 MODELO 2022 placas M807KHL con No. de inventario M-7; Toyota Hilux modelo 2011 placas O-856BBH con No. de inventario CR41; Planta Eléctrica No. de inventario RPE-11; Planta Eléctrica No. de inventario RPE-7

Sección de Transporte y Mantenimiento

Disponibilidad presupuestaria

SI	NO	(f)
----	----	-----

Uso exclusivo de Dirección General

Se autoriza solicitud

ॐ

1

 $\frac{O}{N}$

7

19

2000

5

91

IMPRESO POR LIBRERÍA E IMPRENTA VIVIAN, S.A. NIT. 495149-9 FORMA AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION DE ESTA CONTRALORIA No. 2662 clas. 355-12-8-4-4-87 08 1-4-1997 DEL No. 6.001 AL No. 9.003 SIN SERIE CORRELATIVO 757-2021 DE FECHA 22-10-2021. E. FISCAL 4-ASCC 18786 DE FECHA 22-10-2021. LIBRO 4-ASCC FOLIO 108. CONFORME AL FORMULARIO 4-ASCC 49555 SIN SERIE No. DE CUENTA 0243

Director General

Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero

HOJA DE TRAMITE
No. **1- 32443**

Fecha: 11/10/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: OFICIO-PLAN-DGRTN-174-2024 REPROGRAMACIÓN DE METAS FISICAS

Interesado del Expediente: Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo, Director General -DGRTN-

☐ Revisar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar Info. al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunión
☐ Tome nota y circule	☒ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Enterese y véame	☐ Otro

Observacione: SE REMITE PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES

No Registro (Información):

Recibe:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

RECIBO
14 OCT 2024
Recibido a las: 9 Horas 20 Mins.
Firma: *[Firma]*





Oficio UNCOSU-PLAN-072-2024/JAPE/jcyc
Guatemala, 09 de octubre de 2024

Licenciada:
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Respetable Licenciada:

Por medio del presente nos permitimos trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo INTRA 2, con el objeto de solicitar su apoyo en el proceso de aprobación de la solicitud de reprogramación de productos y subproductos, por un monto de Dos mil seiscientos dos quetzales exactos (Q 2,602.00), dentro del programa 21 de esta Unidad.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Hago propicia la oportunidad para suscribimos de usted, con muestras de nuestra consideración y estima

Atentamente,

Lic. Julio César Yac Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU



ING. JOSÉ RAÚL SOLARES CHJU
VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

COMUNICACION

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO

RECIBIDO
10 OCT 2024

Nota: 14-10-24



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

POR Reajuste de productos y SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA:

208

FECHA:

9 de octubre 2024.

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA 2

MONTO EN NÚMEROS:

Q2,602.00

MONTO EN LETRAS (Q):

Dos mil seiscientos dos quetzales exactos.

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y Resolución 016

emitido por:

Dirección

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PO	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CREDITO	DÉBITO			
0	24	21	1	Dirección Y Coordinación	Dirección Y Coordinación	Q2,602.00				Evento	No modifica metas físicas, por readecuar el presupuesto asignado.
0	24	1	21	1						Evento	
0	25	21	2	Empresas De Cable Con Registro Y Supervisión						Entidad	
0	25	1	21	2	Empresas De Cable Con Víctas De Supervisión		Q2,602.00		No	Entidad	No modifica metas físicas, por readecuar el presupuesto asignado.
0	25	2	21	2	Empresas De Cable Nuevas Con Registro				NO	Entidad	No modifica metas físicas, por readecuar el presupuesto asignado.
0	25	5	21	2	Empresas Sancionadas Por Incumplimiento A La Ley Del Cable				NO	Entidad	No modifica metas físicas, por readecuar el presupuesto asignado.
TOTAL						Q2,602.00	Q2,602.00	Q0.00	Q0.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Centro de costo 1303 "Dirección y [Coordinador]" y 1850 Supervisión y Registro

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Lic. Julio Cesar Yac Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA :	1	DE	3
				FECHA :	9/10/2024		
				HORA :	14:37.19		
				REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 13
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-			

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO
Total					

10-024-0001	Dirección y coordinación	21	00	000	001	000	100	29	-2,602.00	0.00
									-2,602.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO
Total					

000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	21	00	000	002	000	100	29	2,602.00	0.00
									2,602.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-024-0001	Dirección y coordinación	-2,602.00	0
000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	0	2,602.00
		-2,602.00	2,602.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-2,602.00	2,602.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-2,602.00	2,602.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		-2,602.00	2,602.00
Total		-2,602.00	2,602.00

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para cumplir con las obligaciones contraídas en el renglón presupuestario 113 "Telefonía", Actividad 2, y readecuar el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal de la UNCOSU.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	
	DIA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 9/10/2024			
		HORA : 14:37.19			
		REPORTE: R00817622.rpt			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-		13

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO /									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para cumplir con las obligaciones contraídas en el renglón presupuestario 113 "Telefonía", Actividad 2, y readecuar el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal de la UNCOSU.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO /

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 9/10/2024 HORA : 14:37.19 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	13

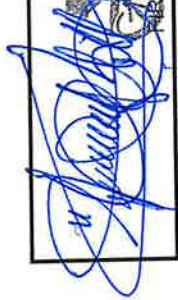
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

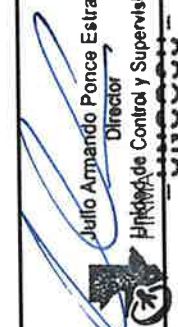
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación
208	21	00	000	002	000	000-025	Empresas de cable con registro y supervisión
208	21	00	000	002	000	000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión
208	21	00	000	002	000	000-025-0002	Empresas de cable nuevas con registro
208	21	00	000	002	000	000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable

Centro Costo Consolidados
03-13; 1850-6;

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para cumplir con las obligaciones contraídas en el renglón presupuestario 113 "Telefonía", Actividad 2, y readecuar el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal de la UNCOSU.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Julio Cesar Yac Castelló
Planificación
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 016-2024

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República de Guatemala, a fin de realizar sus actividades de manera, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto, vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

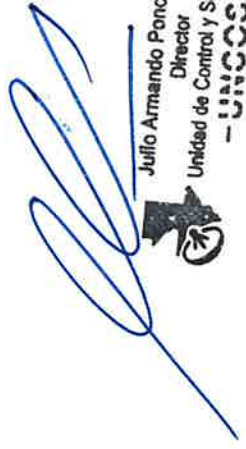
En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, con base en el Artículo 1, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, y el artículo 3, Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 1-2024. Y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2023 y vigente para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 10, pago por servicios, así como cuota de Seguridad Social. Con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el planteamiento con el objeto de readecuar el presupuesto asignado, a nivel subproductos por centro de costo tipo, INTRA 2 funcionamiento de **DEBITOS**, Dos mil seiscientos dos quetzales exactos (Q 2,602.00), de la actividad 1, "Dirección y Coordinación" del centro de costo 1303. Y **CREDITOS**, Dos mil seiscientos dos quetzales exactos (Q 2,602.00), en la actividad 2 "Servicios de Regulación y Supervisión de Empresas de Cable" del centro de costo 1850. Provenientes del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", y fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del Tesoro con Afectación Específica ", en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad, No modifica metas físicas, establecidas para el presente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO: Se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos y Subproductos, en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 09 de octubre de 2024.



Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



PRESUPUESTO-UNCOSU No. 187-2024
Guatemala, 09 de octubre de 2024

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón

Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado Camey:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias, así mismo adjunto a la presente sírvase encontrar el comprobante de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo en el Sistema Informático de Gestión SIGES Número 13, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,602.00), con débito y crédito en el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

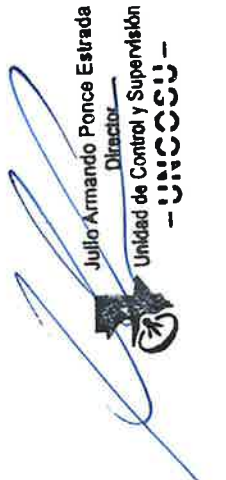
Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Lidia Sandra Parada Arriola de León
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Vo. Bo.


Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

C. c. Archivo

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

Avenida Reforma 16 calle 15-54, Zona 9, 4to. Nivel Oficina 401. Edificio Reforma Obelisco.

PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563

Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gob.gt



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1	DE	3
		FECHA :	9/10/2024		
		HORA :	14:37.19		
		REPORTE:	R00817622.rpt		

	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 13
	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO						
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF
					SOLICITADO	APROBADO

Total						
					-2,602.00	0.00
					-2,602.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO						
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF
					SOLICITADO	APROBADO

Total						
					2,602.00	0.00
					2,602.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
000-024-0001	Dirección y coordinación	0
000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	0
		2,602.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
DÉBITO		CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		2,602.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		2,602.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		2,602.00
Total		2,602.00

DESCRIPCIÓN	
Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para cumplir con las obligaciones contraídas en el renglón presupuestario 113 "Telefonía", Actividad 2, y readecuar el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal de la UNCOSU.	

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 9/10/2024
				HORA : 14:37.19
				REPORTE: R00817622.rpt

	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 13
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN		Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para cumplir con las obligaciones contraídas en el renglón presupuestario 113 "Telefonía", Actividad 2, y readecuar el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal de la UNCOSU.	
-------------	--	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 9/10/2024 HORA : 14:37.19 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 13
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación
208	21	00	000	002	000	000-025	Empresas de cable con registro y supervisión
208	21	00	000	002	000	000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión
208	21	00	000	002	000	000-025-0002	Empresas de cable nuevas con registro
208	21	00	000	002	000	000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable
							No modifica metas físicas
							No modifica metas físicas
							No modifica metas físicas
							No modifica metas físicas
							No modifica metas físicas
							No modifica metas físicas

Centro Costo Consolidados
03-13; 1850-6;

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para cumplir con las obligaciones contraídas en el renglón presupuestario 113 "Telefonía", Actividad 2, y readecuar el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal de la UNCOSU.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
FIRMA
UNCOSU



Licda. Patricia Arriola de León
CONTADOR
Unidad de CIERMA, Supervisión
FIRMA

RESOLUCIÓN No. 015-2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, Decreto número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo indicado en los artículos 1, 6, 10 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la **UNCOSU** puede ejecutar. Así como el Artículo 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

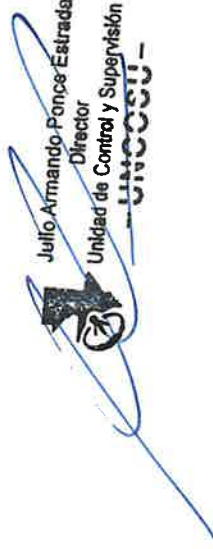
POR TANTO:

El Director de la "Unidad de Control y Supervisión" -UNCOSU-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos tipo INTRA2 mediante Resolución, en débitos y créditos en el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", con el fin primordial de readecuar el presupuesto asignado y cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal por un monto total de: DOS MIL SEISCIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,602.00), provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Guatemala, 09 de octubre de 2024.



Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR CENTRO DE COSTO

Mediante la presente reprogramación de productos y subproductos por centro de costo tipo INTRA2, se realiza el siguiente planteamiento por un monto de **DOS MIL SEISCIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,602.00)**, para debitarse y acreditarse en el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" con el objeto de readecuar el presupuesto asignado.

JUSTIFICACION DE DÉBITOS

Programa: 21 "Servicios de Cable por Televisión"
Fuente de Financiamiento: 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica"
Actividad 001 "Dirección y Coordinación"
Renglón 113 "Telefonía" **Q. 2,602.00**

Se solicita debitar del siguiente renglón para cubrir el pago indicado en el acta administrativa de negociación No. 28-2024 de fecha 26 de agosto de 2024, y dar cumplimiento al Decreto 05-2021 Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos para el presente ejercicio fiscal, el cual fue programado en el Plan Operativo Anual de la Actividad 2. Asimismo, derivado de la no aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2024 y según con las proyecciones realizadas se determinó que hay una economía.

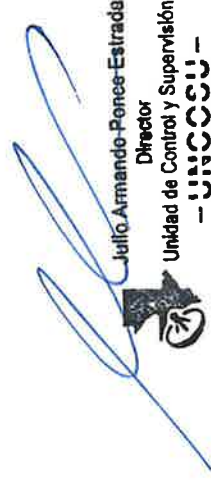
JUSTIFICACION DE CRÉDITOS

Programa: 21 "Servicios de Cable por Televisión"
Fuente de Financiamiento: 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica"
Actividad 002 "Servicios de Regulación y Supervisión de Empresas de Cable"
Renglón 113 "Telefonía" **Q. 2,602.00**

Se solicita el crédito en el siguiente renglón para complementar el pago en el mes de octubre por adquisición de servicio de administración, soporte y actualización de herramienta de trámites con integración a firma electrónica avanzada, gestor de archivos, manejador de flujos y etapas en cada proceso, según Acta administrativa de negociación número 28-2024 de fecha 26 de agosto de 2024, y cumplir con las obligaciones adquiridas para el presente ejercicio fiscal.



Lidia Sánchez
COORDINADOR
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -



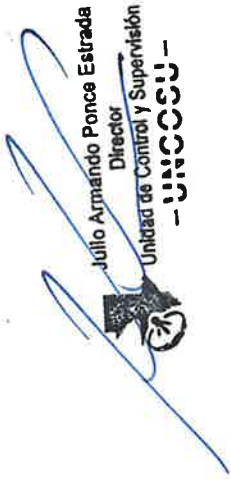
Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

JUSTIFICACIÓN

Cumpliendo con lo establecido en el **Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 10. Pago por servicios, así como Cuota de seguridad social**. Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones.

En función al débito propuesto en el renglón 113 "Telefonía", Actividad 1, las autoridades de la Unidad de Control y Supervisión UNCOSU, ratifican el débito propuesto en virtud que la transferencia es para cubrir necesidades en el mismo renglón presupuestario pero diferente actividad por la naturaleza del gasto.


Licda. Sandra Patricia Amador de León
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-


Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

Avenida Reforma 16 calle 15-54, Zona 9, 4to. Nivel Oficina 401. Edificio Reforma Obelisco.

PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563



Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gob.gt

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-
REPORTE DE EJECUCIÓN ANALÍTICA (MENSUALIZADO)
EJERCICIO FISCAL AÑO 2024

Actividad 001		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN												TOTAL		
Reserva	Descripción	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Proyección	Ejecución
		Q121,134.00	Q0.00	Q8,447.00	Q10,399.50	Q6,494.50	Q11,735.60	Q10,091.30	Q10,091.30	Q10,091.30	Q10,091.30	Q10,091.30	Q10,091.30	Q10,091.30	Q18,538.30	Q116,162.70
113	Telefonia	Q121,134.00	Q0.00	Q8,447.00	Q10,399.50	Q6,494.50	Q11,735.60	Q10,091.30	Q10,091.30	Q10,091.30	Q10,091.30	Q10,091.30	Q10,091.30	Q18,538.30	Q116,162.70	Q4,971.30
TOTAL		Q121,134.00	Q0.00	Q8,447.00	Q10,399.50	Q6,494.50	Q11,735.60	Q10,091.30	Q10,091.30	Q10,091.30	Q10,091.30	Q10,091.30	Q10,091.30	Q18,538.30	Q116,162.70	Q4,971.30

Actividad 002														
Resumen	Descripción	Presupuesto Vigente	Servicios de Regulación y Supervisión de Empresas de Cable											
			EJECUCIÓN											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
113	Telefonía	Q111,088.00	Q3,112.50	Q1,952.50	Q0.00	Q3,905.00	Q0.00	Q3,905.00	Q1,952.50	Q1,952.50	Q1,952.50	Q91,052.50	Q1,952.50	Q1,952.50
TOTAL			Q111,088.00	Q3,112.50	Q1,952.50	Q0.00	Q3,905.00	Q0.00	Q3,905.00	Q1,952.50	Q1,952.50	Q91,052.50	Q1,952.50	Q1,952.50
			Q113,690.00 -Q											
			2,602.00											

INTEGRACIÓN DE GASTOS RENGLÓN 113 "TELEFONÍA"														
Resumen	Base Legal	EJECUCIÓN												
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
* Telefonía Celular	Comcel	Q -	Q 1,160.00	Q 1,160.00	Q 1,160.00	Q 1,160.00	Q 1,160.00	Q 1,160.00	Q 1,160.00	Q 1,160.00	Q 1,160.00	Q 1,160.00	Q 1,160.00	Q 2,320.00
	Intenel	Q -	Q -	Q 7,287.00	Q 7,287.00	Q 7,287.00	Q 7,287.00	Q 7,287.00	Q 7,287.00	Q 7,287.00	Q 7,287.00	Q 7,287.00	Q 7,287.00	Q 14,574.00
GPS	Factura	Q 3,112.50	Q 1,952.50	Q 1,952.50	Q 1,952.50	Q 3,905.00	Q 3,905.00	Q 1,952.50	Q 1,952.50	Q 1,952.50	Q 1,952.50	Q 1,952.50	Q 1,952.50	Q 24,590.00
	Acta 08-2024	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,644.30	Q 1,644.30	Q 1,644.30	Q 1,644.30	Q 1,644.30	Q 1,644.30	Q 14,798.70
Adquisición firmas electrónicas	Acta 28-2024	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
	Acta 28-2024	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
TOTAL		Q 3,112.50	Q 10,399.50	Q 10,399.50	Q 11,735.60	Q 13,996.30	Q 12,043.80	Q 12,043.80	Q 12,043.80	Q 12,043.80	Q 101,143.80	Q 12,043.80	Q 20,490.80	Q 229,852.70

OBSERVACIONES:
Los servicios de telefonía celular e internet corporativo se pagan por mes vencido de enero a diciembre y se realizan dos pagos en el mes de diciembre. El pago de servicio de GPS se realiza por mes vencido con plazo del mes de marzo a diciembre.

Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-

Linda Patricia Arriola de León
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-



UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



UNCOSU

LIBRO DE ACTAS

ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN NÚMERO VEINTIOCHO (28) GUIÓN DOS MZ. N° 00109

VEINTICUATRO (28-2024) Libro de Registro Número L dos espacio sesenta y nueve mil novecientos veintiocho (L2 69,928). En la ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas del veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos en las oficinas de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, ubicadas en la Avenida Reforma quince guion cincuenta y cuatro, zona nueve, cuarto nivel Oficina cuatrocientos uno, Edificio Reforma Obelisco, por una parte Julio Armando Ponce Estrada, de cincuenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, de este domicilio, quien se identifica con documento Personal de Identificación con código único de identificación: dos mil trescientos treinta y seis espacio treinta y seis mil setecientos cuarenta y nueve espacio cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúa en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO IV de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- representación que se acredita con el Acuerdo Ministerial número setecientos ochenta y tres guion dos mil veinticuatro de fecha dos de agosto del dos mil veinticuatro, emitido por Félix Manuel Alvarado Browning, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Y, Acta Administrativa número veinticinco guion dos mil veinticuatro, Libro de Registro L dos sesenta y nueve mil novecientos veintiocho del Departamento Administrativo de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, señala para recibir notificaciones, citaciones, y/o emplazamientos, el Despacho situado en Avenida Reforma 15-54, Zona 9, 4to. Nivel Oficina 401, Edificio Reforma Obelisco Ciudad de Guatemala; en lo sucesivo simple e indistintamente: "UNCOSU" y por otra parte, LAURA DEL CARMEN CASTILLO FLORES, de sesenta años de edad, Soltera, guatemalteca, Comerciante, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con código único de identificación número dos mil cuatrocientos ochenta y ocho espacio ochenta y seis mil sesenta y uno espacio mil ciento uno extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúa en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad **SOLUCIONES DE CENTRO AMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que la acredita con copia simple del Acta Notarial Autorizada en la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de agosto de dos mil veintidós, por el notario: José Pedro Figueroa Escobar, inscrito en el Registro quinientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y cinco folio trescientos ochenta y ocho y libro setecientos catorce de auxiliares de comercio del Registro Mercantil, señala para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la 18 calle 24-69 zona 10, Empresarial Zona Pradera Torre II Oficina 1006 Decimo nivel, Guatemala, Guatemala; entidad que en lo sucesivo se denomina como "EL PROVEEDOR". Los comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personal indicados, hallarnos en libre ejercicio de nuestros derechos civiles, de haber tenido a la vista la documentación relacionada en este instrumento, que la calidad con que actuamos es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto, y que por medio de la presente celebramos **ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTA DE TRÁMITES CON INTEGRACIÓN A FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, GESTOR DE ARCHIVOS, MANEJADOR DE FLUJOS Y ETAPAS EN CADA PROCESO, PARA USO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-. ANTECEDENTES.** A) Por medio de la Solicitud de Pedido de Compras de Bienes y/o Servicios Orden de Compra número cuatrocientos cuarenta y siete del diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, la Sección de Informática solicitó la contratación de **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTA DE TRÁMITES CON INTEGRACIÓN A FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, GESTOR DE ARCHIVOS, MANEJADOR DE FLUJOS Y ETAPAS EN CADA PROCESO, PARA USO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-.** B) El diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, publicó el concurso de Compra Directa en el Portal de **GUATECOMPRAS** identificado con el Número de Operación de **Guatecompras-NOG-:** veintitrés millones novecientos un mil treinta y nueve, definiendo fecha y hora para recibir ofertas el veintuno de agosto del dos mil veinticuatro, a las once a.m. C) Como consecuencia de lo descrito anteriormente el Director de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- mediante Cuadro de Calificación de Ofertas del veintitrés de agosto del dos mil veinticuatro resuelve adjudicar al único oferente

Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

SOLUCIONES DE
CENTRO AMÉRICA, S. A.

[Firma manuscrita]



UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS



SOLUCIONES DE CENTRO AMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA, por el monto de ochenta y nueve mil cien: 00110
quetzales (Q.89,100.00), aprobada mediante RESOLUCIÓN INTERNA COMP/INT. 02-2024 del veintiséis de

agosto del dos mil veinticuatro. PRIMERA: BASE LEGAL. La presente negociación por la Contratación del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTA DE TRÁMITES CON INTEGRACIÓN A FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, GESTOR DE ARCHIVOS, MANEJADOR DE FLUJOS Y ETAPAS EN CADA PROCESO, PARA USO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-, se celebra con fundamento en lo que determina la literal b) del artículo cuarenta y tres y artículo cincuenta, ambos del Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y artículo veintisiete del Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. SEGUNDA: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN. Yo, LAURA DEL CARMEN CASTILLO FLORES, en la calidad con que actuó y en representación de "EL PROVEEDOR", acepto la adjudicación recaída a favor de mi representada y en consecuencia, por este acto, vendo a la "UNCOSU" el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTA DE TRÁMITES CON INTEGRACIÓN A FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, GESTOR DE ARCHIVOS, MANEJADOR DE FLUJOS Y ETAPAS EN CADA PROCESO, PARA USO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-. TERCERA: PRODUCTO DE LA NEGOCIACIÓN. "EL PROVEEDOR" prestará el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTA DE TRÁMITES CON INTEGRACIÓN A FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, GESTOR DE ARCHIVOS, MANEJADOR DE FLUJOS Y ETAPAS EN CADA PROCESO, PARA USO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Seguridad y manejo de datos: El sistema debe cumplir con los estándares de seguridad de la industria y las leyes de protección de datos. El manejo de datos debe ser apropiado y cumplir con las políticas de privacidad establecidas por la organización. Para esto es necesario actualizar las librerías y contemplar los cambios en el desarrollo actual, para tener el desarrollo sin vulneraciones. 1) Usuarios: El sistema está diseñado para uso exclusivo de los empleados de UNCOSU y debe garantizar que la información sea accesible solo a los usuarios autorizados. 2) Especificaciones técnicas adicionales: El sistema debe contar con una interfaz amigable y fácil de usar, debe ser compatible con los principales navegadores web y sistemas operativos. Además, debe contar con un sistema de copias de seguridad y recuperación de datos en caso de cualquier evento que afecte la disponibilidad del sistema. Para esto es necesario tener un equipo de Calidad que estará verificando que el sistema funciona en todos los equipos nuevos. 3) SSL: El proveedor debe instalar SSL en las páginas que sean necesarias para el buen funcionamiento de las herramientas web de -UNCOSU-. 4) SOPORTE: El soporte puede ser presencial o remoto según sea la necesidad, el Remoto debe ser 7x24 y el presencial de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 5) API firma electrónica: La empresa debe dar soporte sobre el API y firma electrónica avanzada a los usuarios de la institución. 6) Servicios de nube El servicio de nube servirá para alojar la solución de software de la Unidad Ejecutora. 7) El Proveedor de nube debe ser responsable de la seguridad de la nube. 8) El Proveedor debe incluir dentro de su propuesta, los requerimientos y servicios necesarios con una proyección mínima de un año para que la solución de software se ejecute y funcione de forma óptima; con todos los mecanismos necesarios para brindar la seguridad necesaria a la solución de hardware en la nube. Así mismo el presupuesto de los servicios necesarios con el objetivo de dimensionar recursos para el siguiente ejercicio fiscal. 9) El Proveedor local asesorará para casos de uso de los servicios o herramientas de la nube y deberá brindar recomendaciones de diseño de arquitecturas de alta disponibilidad y seguridad. 10) El Proveedor local deberá proporcionar una herramienta de visualización y control de consumo y gasto de los servicios de la nube contratados sin cobro adicional. 11) El Proveedor de nube debe tener alta disponibilidad, redundancia y escalabilidad de infraestructura de nube. 12) El Oferente tiene a su cargo la transferencia de conocimiento y aplicación de buenas prácticas. 13) Para la adquisición de los servicios la de nube debe suscribirse un acta de negociación. 14) Confidencialidad: El proveedor resguardará la confidencialidad de las operaciones y servicios que realizare y demás información a que tenga acceso con motivo de relación de

Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

SOLUCIONES DE
CENTRO AMERICA, S. A.

[Signature]

Nº 00111

servicios con la institución El contratante. 15) Propiedad de los datos: Las instituciones públicas mantendrán el control y la propiedad total sobre sus datos, haciendo obligatorio el uso de los servicios de identificación y acceso que brindan los proveedores de servicios en la nube, así como controles de acceso disponibles para restringir el acceso a la infraestructura y los datos. Los proveedores de servicios en la nube deben ofrecer a las entidades públicas la opción de almacenar, administrar y proteger sus datos. 16) Propiedad de la información: Los contratos de servicios y otros acuerdos de nivel de servicio (SLA) relacionados con la provisión de servicios en la nube para las instituciones de gobierno deberán estipular claramente que cualquier información migrada a la nube sigue siendo propiedad de la entidad gubernamental contratante. 17) Acceso a la información: El Acceso, recuperación, modificación y eliminación de datos sigue siendo un derecho de la institución gubernamental contratante y se reflejara en los contratos de servicios pertinentes. 18) El Proveedor local: Deberá transferir todas las cuentas relacionadas al servicio (gestión de la infraestructura, operación, etc.) a UNCOSU o a quién esta institución designe al finalizar el contrato de este servicio. En ese momento, ya sea UNCOSU o quien este designe, pasará a ser responsable por cualquier elemento técnico relacionado al servicio de nube, así como los costos asociados a la misma. 19) Entiéndase como transferencia de la propiedad de la cuenta como el proceso de mover de manera administrativa la posesión de la cuenta y de todos los recursos asociados a ella sin tener que incurrir en procesos de migración que pudieran impactar a la operación de UNCOSU. Es por esta razón que todos los recursos asociados al presente servicio, deben ser creados bajo una o múltiples cuentas con recursos únicamente de UNCOSU para que, en caso de que requieran ser movidos en el futuro, esto pueda realizarse sin tener impacto. 20) Mantenimiento y soporte Se debe incluir el mantenimiento y soporte de toda la infraestructura en la nube por el periodo de un año. 2.1) Monitorización Incluye la monitorización de toda la infraestructura para asegurarse del correcto funcionamiento, evitar cuellos de botella, corregir incidencias y prevenirlas antes de que sucedan. 22) Características técnicas del servicio en la nube: El oferente debe incluir dentro de su propuesta, los requerimientos y servicios necesarios con una proyección mínima de un año para que la solución de software se ejecute y funcione de forma óptima; con todos los mecanismos necesarios para brindar la seguridad necesaria a la solución de hardware en la nube. Así mismo el presupuesto de los servicios necesarios con el objetivo de dimensionar recursos para el siguiente ejercicio fiscal. Debe considerar: a) Servidor de base de datos. b) Servidor de aplicaciones, incluir alta disponibilidad y balanceo de carga. c) Almacenamiento: Debe soportar como mínimo 1 año de almacenamiento. e) Se debe considerar alto rendimiento en el almacenamiento para que las consultas a la aplicación no sean lentas. f) Sitio Alterno. g) Sistema de Backups. h) Sistema de recuperación de desastres. i) Soporte de un 1 año. j) Garantía de 6 meses. 23) Servidor Ubuntu22.04, procesador intel Xeon 3.9 GHz. 4 CPU 8gb RAM 2 TB. 24) Certificado de Seguridad - SSL / TLS y Web Application Firewall (WAF) Contemplar un tercer servidor para el proceso de Backups. 25) El Oferente debe incluir instalación y configuración de toda la infraestructura necesaria para el funcionamiento de la solución de hardware en la nube, tanto el despliegue de los servidores como sistemas operativos, bases de datos, aplicativo y la comunicación entre ellos. Se requiere solución tipo llave en mano. El responsable de informática de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, será la encargada de realizar las pruebas de funcionamiento de los trámites en conjunto con el líder del proyecto de implementación del Proveedor. Los resultados de las pruebas serán anotados en una bitácora. Si se encontraran problemas de instalación, configuración, implementación o funcionamiento, estos serán anotados en la bitácora para que el Proveedor proceda a su resolución. Una vez resueltos los problemas, la prueba de Aceptación del Usuario debe ser ejecutado en su totalidad hasta que se tengan todos los resultados positivos. La aceptación final de la solución de software depende directamente del resultado positivo de las pruebas y aceptación del responsable de cada Unidad Ejecutora. **CUARTA: PLAZO DE LA NEGOCIACIÓN.** El plazo de la presente negociación será de doce meses contando a partir del día hábil siguiente de haber entregado el software instalado y configurado, prorrogable. En caso se prorrogara la vigencia de la negociación, se prorrogará en las mismas condiciones y por una sola vez por el mismo plazo o menor. **QUINTA: VIGENCIA DE LA NEGOCIACIÓN.** Periodo comprendido de la fecha de adjudicación del servicio a la fecha de la liquidación del

Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

SOLUCIONES DE
CENTRO AMERICA, S. A.



UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS



mismo. **SEXTA:** LUGAR DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de lo requerido en las instalaciones de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, dos meses contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la presente acta en el sistema Guatecompras y condiciones estipuladas en la oferta presentada. **SÉPTIMA: MONTO DE LA NEGOCIACIÓN.** El monto de la Contratación del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTA DE TRÁMITES CON INTEGRACIÓN A FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, GESTOR DE ARCHIVOS, MANEJADOR DE FLUJOS Y ETAPAS EN CADA PROCESO, PARA USO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU- adjudicado se pacta en la cantidad de ^{noventa y un mil cien quetzales} **(Q.82,100.00)**, que serán pagados en la forma siguiente: se efectuará por medio de transferencia bancaria a favor de la persona jurídica por medio de la emisión de comprobante Único de Registro -CUR- contra entrega de factura, posteriormente a que la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- reciba la prestación correspondiente del servicio. **OCTAVA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** La presente negociación podrá darse por terminada en cualquier momento, por voluntad de cualquiera de las partes. Asimismo, se dará por finalizado sin responsabilidad de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, en cualquier momento cuando considere que dicha finalización es conveniente a los intereses de la institución. Además, podrá darse por finalizado en forma anticipado el plazo del contrato por situaciones fuera del control tanto de la "UNCOSU" como de "EL PROVEEDOR", en cuyo caso dichas situaciones no generarán responsabilidad a ninguna de las partes. **NOVENA:** Declaración Jurada: Yo, "EL PROVEEDOR" por medio de su GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL declara bajo juramento que no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones a que se refiere el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, y que no son deudores morosos del Estado. **DÉCIMA: RELATIVA AL COHECHO.** Yo, "EL PROVEEDOR", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Diecisiete guion setenta y tres del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderse, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.

DÉCIMA PRIMERA: FIANZA. Yo, "EL PROVEEDOR", expresamente manifiesto que me comprometo a constituir a favor y satisfacción de la "UNCOSU" en una institución aseguradora legalmente autorizada para operar en la República de Guatemala un seguro de caución de cumplimiento de la presente negociación, de conformidad con lo establecido en los artículos sesenta y cinco del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo cincuenta y cinco del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por el diez por ciento del monto total a que asciende la presente negociación, el que debe garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, debiendo "EL PROVEEDOR" mantener vigente el seguro de caución de cumplimiento hasta que la "UNCOSU" extienda la constancia de haber recibido a satisfacción lo requerido, y deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación de la presente negociación, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron a la negociación original. **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.** Para que la presente negociación surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá tener las firmas, en hojas móviles del Libro de Actas administrativas, autorizado por la Contraloría General de Cuentas a la UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-. **DÉCIMA TERCERA: IMPUESTOS.** "EL PROVEEDOR" queda afecto a las retenciones y al pago de los impuestos que corresponden de conformidad con la Ley de la materia. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:** La "UNCOSU" y "EL PROVEEDOR", aceptamos íntegramente la presente Acta de Negociación por la Contratación del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTA DE TRÁMITES CON INTEGRACIÓN A FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, GESTOR DE ARCHIVOS, MANEJADOR DE FLUJOS Y ETAPAS EN CADA PROCESO, PARA USO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-, la cual consta de cinco folios, del Libro de Registro Número L dos espacio sesenta y nueve mil novecientos

Julio Armando Flores Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

SOLUCIONES DE A.
CENTRO AMERICA, S. A.

[Firma]



UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS



veintiocho (L2 69,928) autorizado por la Contraloría General de Cuentas, a la Unidad de Control y Supervisión. N° 00113
UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-. No habiendo más que hacer
constar se da por terminada la presente, en el mismo lugar y fecha, dos horas después de leída por las personas
que intervienen y enterados de su contenido, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.
Testado: un, y conitase. Entre Linas: nueve; y Lease

[Firma]
SOLUCIONES DE
CENTRO AMERICA, S. A.

[Firma]
Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero

HOJA DE TRAMITE
No. 00000

Fecha: 10/10/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

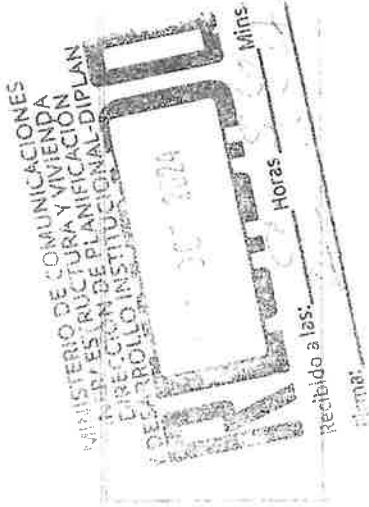
Asunto: Oficio UNCOSU-PLAN-072-2024/JAPE/jcyc Transferencia INTRA2
Oficio UNCOSU-PLAN-073-2024/JAPE/jcyc OFICIO CIRCULAR DIPLAN No. 066-2024/mrls

Lic. Julio César Yac Castillo, Planificación -UNCOSU-

Se remite para los efectos procedentes

No Registro (Información):

Recibe:





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFI-SIT-UPL-156-2024

Guatemala, 07 de octubre de 2024

Licenciada

María Hortensia del Cid López

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente.

Estimada Licenciada del Cid:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT- se encuentra gestionando una modificación de presupuesto ante la Dirección de Administración Financiera -D A F -, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Lo anterior, es con la finalidad de realizar una modificación presupuestaria y cumplir con la Resolución SIT-DSI-506-2024, por la cantidad de Q. 426,100.00 y se envía para las gestiones correspondientes. Se adjunta JUSTIFICACIÓN y la Resolución antes mencionada.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente,

Sin más que agregar

Atentamente,

Licda. **Carmen Yolanda Alquilay García**
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
C.C/ARCHIVO

Ing. **Herbert Armando Rubio Montes**
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

(502) 2321-1000

6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

/ Superintendencia de Telecomunicaciones X / @SITguatemala / eit@sit.gt

www.sit.gob.gt

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

P. 1
OFI-SIT-UPL-156-2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTROS

RECEBIDO
10 OCT 2024

Hora: 14:20 Firma: 

RESOLUCIÓN SIT-DSI-506-2024

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala 04 de octubre de 2024.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad fortalecer los renglones 269 "Otros Productos Químicos y Conexos", 411 "Ayuda para Funerales", 211 "Alimentos para Personas", 244 "Productos de Artes Gráficas" y 121 "Divulgación e Información" de las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" para el tercer cuatrimestre 2024, según JUSTIFICACIÓN sin numeración por ser plantilla de DIPLAN, emitida por la Unidad de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, que le permitan a la Superintendencia alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de fecha 01 de enero 2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, establece en su Artículo 6 Modificación de Metas Físicas : Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el Ejercicio Fiscal 2024 tomando de base lo estipulado en el Plan Operativo Anual y proyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, la cual tendrá como finalidad fortalecer los renglones 269 "Otros Productos Químicos y Conexos", 411 "Ayuda para Funerales", 211 "Alimentos para Personas", 244 "Productos de Artes Gráficas" y 121 "Divulgación e Información" de las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" para el tercer cuatrimestre 2024

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúa los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala;

1000



1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 5, Acuerdo Gubernativo número 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de Q.426,100.00 según JUSTIFICACIÓN SIN NÚMERO presentada por la Unidad de Planificación.
- II. Las Metas Físicas de la Superintendencia de Telecomunicaciones no tendrán variación alguna, esto derivado al análisis que la Gerencia Administrativa y Financiera realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de Telecomunicaciones de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Unidad de Planificación, para continuar con su trámite.


Ing. Héctor Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 211 / FECHA: 4/10/2024 /

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q426,100.00

MONTO EN LETRAS (Q): -- CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CEN CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5, Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: SIT-DSI-505-2024 emitido por: El Despacho del Superintendente se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
22	7	22	1	Q426,100.00	Q426,100.00			0	Evento	Se tendrán en cuenta, esto derivado a que es un reordenamiento interno que no impacta las metas
TOTAL				Q426,100.00	Q426,100.00	Q0.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

3088-11

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Lidca. Carmen Yolanda Alquilay García
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



Ing. Norbert Armando Rubio Montenegro
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFI-SIT-GAF-CF-PRESU-002-2024
Guatemala, 04 de octubre del 2024

Licenciada

Carmen Yolanda Alquijay Garcia

Encargada en Funciones

Unidad de Planificación

Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-

Estimada Licenciada Alquijay:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladar una modificación presupuestaria INTRA2, para el fortalecimiento de los renglones 269 "OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS.", 411 "AYUDA PARA FUNERALES", 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS", 244 "PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" y 121 "DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN", de las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" para el tercer cuatrimestre 2024, por lo que respetuosamente solicito de su intervención a efecto de que sea elaborada la resolución respectiva para la presente modificación presupuestaria, por el monto de Q. 426,100.00.

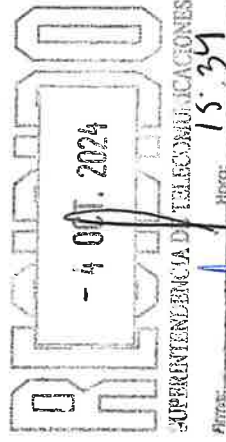
Se indica que la presente acción no afecta metas físicas y no modifica los objetivos institucionales para el ejercicio fiscal 2024, toda vez que se modifican montos que se utilizan en el área administrativa.

Agradeciendo su atención me suscribo de usted.

Atentamente,

Licda. Lilian Leonor López Cifuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones

PLANIFICACIÓN



Firmas: Hora: 15:39

Msc. Edén Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones

(502) 2321-1000



6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

f / Superintendencia de Telecomunicaciones



/ @SITguatemala



/ a sit sigt



www.sit.gob.gt

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1	DE	3
		FECHA :	4/10/2024		
		HORA :	11:42:28		
		REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF

Total							-426,100.00	0.00
022-007-0001	Dirección y coordinación							
	22	00	000	001	000	100	11	0.00
	22	00	000	001	000	100	31	0.00
	22	00	000	001	000	100	32	0.00
	22	00	000	001	000	200	31	0.00
	22	00	000	001	000	400	11	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	

Total									426,100.00	0.00
022-007-0001	Dirección y coordinación									
	22	00	000	001	000	100	32		325,000.00	0.00
	22	00	000	001	000	200	11		2,000.00	0.00
	22	00	000	001	000	200	31		88,900.00	0.00
	22	00	000	001	000	400	11		10,200.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
022-007-0001		-426,100.00	426,100.00
Dirección y coordinación		-426,100.00	426,100.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO, EN CRÉDITOS Y DÉBITOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11"INGRESOS CORRIENTES", 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE LA SIT.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

GA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 4/10/2024 HORA : 11:42.28 REPORTES: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 211 - 000		SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
11-INGRESOS CORRIENTES				
0000-SIN ORGANISMO				
0000-SIN CORRELATIVO				
31-INGRESOS PROPIOS				
0000-SIN ORGANISMO				
0000-SIN CORRELATIVO				
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS				
0000-SIN ORGANISMO				
0000-SIN CORRELATIVO				
Total				
-426,100.00				
426,100.00				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DÉBITO			
CRÉDITO			

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO					
UE	PG	SP	PY	ACT	OB
		SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO					
UE	PG	SP	PY	ACT	OB
		SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO, EN CREDITOS Y DEBITOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11"INGRESOS CORRIENTES", 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE LA SIT.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

6

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 4/10/2024 HORA : 11:42.28 REPORTE: R00817622.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 7				
11130013 - 211 - 000		SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES-SIT-						
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:				
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X				
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
211	22	00	000	001	000	022-007	Dirección y coordinación	No modifica metas
211	22	00	000	001	000	022-007-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas
Centro Costo Consolidados								
3088-11;								

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO, EN CREDITOS Y DEBITOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11"INGRESOS CORRIENTES", 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE LA SIT.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Licda. Carmen Yolanda Alquilay García
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones


Ing. Herber Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFI-SIT-UPL-155-2024

Guatemala, 07 de octubre de 2024

Ingeniero
Herbert Rubio
Superintendente
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente.

Estimado Ingeniero Rubio:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas, el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, se encuentra gestionando unas modificaciones presupuestarias ante la Dirección de Administración Financiera -D A F -del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Derivado de la anterior descrito se traslada RESOLUCIÓN SIT-DSI-506-2024 JUSTIFICACIÓN sin numeración por ser plantilla de DIPLAN para que se evalúe dicha modificación y por medio de la resolución sea aprobada.

La gestión antes mencionada es para dar cumplimiento a los requisitos de la Dirección de Planificación y Desarrollo institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,


Licda. Carmen Yolanda Aquilay García
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



C.C/ARCHIVO

P. 1
OFI-SIT-UPL-155-2024

(502) 2321-1000

 www.sit.gob.gt

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

 6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

 /Superintendencia de Telecomunicaciones  X  @sitgt  /sitgt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFI-SIT-GAF-CF-PRESU-003-2024

Guatemala, 04 de octubre del 2024

Licenciada

Edgar Domingo Camey Locón

Director

Dirección de Administración Financiera

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado Camey:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar de buenos oficios a efecto de dar trámite a una modificación presupuestaria tipo INTRA2, con comprobante numero 7, por un monto de cuatrocientos veintiséis mil cien quetzales exactos (Q. 426,100.00), de las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", con la finalidad de fortalecer los renglones presupuestarios necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos por la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-

Agradeciendo su atención me suscribo de usted.

Atentamente,

Lcda. Lilian Leonor López Cifuentes

Coordinadora Financiera

Superintendencia de Telecomunicaciones

Lic. Edilberto Méndez Payes

Gerente Administrativo y Financiero

Superintendencia de Telecomunicaciones

Ing. Herbert Armando Rubio Montes

Superintendente de Telecomunicaciones

Superintendencia de Telecomunicaciones

(502) 2321-1000

6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

www.sit.gob.gt



RESOLUCIÓN SIT-DSI-0505-2024

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene una solicitud de modificación presupuestaria, asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-; con la finalidad de asignar recursos presupuestarios a renglones de funcionamiento para el ejercicio fiscal 2024 que permitan cumplir con los compromisos adquiridos.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, las que deberán ser refrendadas por el Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024; así como lo indicado en los Decretos 54-2022 Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, y 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” artículo 32 numeral 3, literal a), b) y c); los numerales 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal 2024 con base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-; no existe inconveniente para la modificación requerida, la que tendrá como finalidad asignar recursos presupuestarios a renglones de funcionamiento para el ejercicio fiscal 2024.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del



Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Decreto 54-2022 Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, Ley del Organismo Judicial; 1,5,11,15 y 17 del Acuerdo Gubernativo número 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria Intra2, por un monto de cuatrocientos veintiséis mil cien quetzales con 00/100 (Q.426,100.00), disminuyendo e incrementando saldos presupuestarios en los renglones de gastos que a continuación se detallan:

DEBITOS PRESUPUESTARIOS									
CÓDIGO		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -GIV- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-							
		ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SOLICITADO
3088						11130013-211-00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		426,100.00
001	00	0101	199	11	000	000	OTROS SERVICIOS		2,000.00
001	00	0101	412	11	000	000	PRESTACIONES PÓSTUMAS		10,200.00
001	00	0101	196	31	000	000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO		75,000.00
001	00	0101	262	31	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		13,900.00
001	00	0101	158	32	000	000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES		325,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS									
CÓDIGO		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -GIV- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-							
		ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SOLICITADO
3088						11130013-211-00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		426,100.00
001	00	0101	269	11	000	000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS.		2,000.00
001	00	0101	411	11	000	000	AYUDA PARA FUNERALES		10,200.00
001	00	0101	211	31	000	000	ALIMENTOS PARA PERSONAS		75,000.00
001	00	0101	244	31	000	000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		13,900.00
001	00	0101	121	32	000	000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN		325,000.00

- I. Se ordena a la Unidad de Información publica que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



- II. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- III. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.


Ing. Herbert Aguilar Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

 (502) 2321-1000

 6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

 www.sit.gob.gt



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



OFI-SIT-GAF-CF-PRESU-001-2024
Guatemala, 04 de octubre del 2024

Ingeniero

Herbert Armando Rubio Montes

Superintendente

Superintendencia de Telecomunicaciones

Su Despacho

Ingeniero Rubio.

Reciba un atento y cordial saludo, de la Gerencia Administrativa y Financiera, de la Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT-.

De conformidad que existen compromisos adquiridos de pago por compras necesarias para el funcionamiento de la SIT, es necesario realizar un ajuste en los renglones presupuestarios; por lo anterior, solicitamos sus buenos oficios a manera que, sea aprobada y firmada la Resolución de aprobación por un monto de Q.426,100.00, que modificará el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, y con ello continuar con el trámite de la gestión ante la Dirección de Administración Financiera-DAF-del CIV.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Licda. Lilian Leonor López Cifuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones



Miss. Edin Hernandez Payes
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones

☎ (502) 2321-1000

📍 6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

f /Superintendencia de Telecomunicaciones X d /asitgt @ /sITGuatemala 📺 /s de tigt

🌐 www.sit.gob.gt

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 4/10/2024 HORA : 11:42.28 REPORTE: R00817622.rpt						
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 7						
11130013 - 211 - 000		SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-								
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X						
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
022-007-0001		Dirección y coordinación							Total	0.00
		22	00	000	001	000	100	11	-2,000.00	0.00
		22	00	000	001	000	100	31	-75,000.00	0.00
		22	00	000	001	000	100	32	-325,000.00	0.00
		22	00	000	001	000	200	31	-13,900.00	0.00
		22	00	000	001	000	400	11	-10,200.00	0.00
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
022-007-0001		Dirección y coordinación							Total	0.00
		22	00	000	001	000	100	32	325,000.00	0.00
		22	00	000	001	000	200	11	2,000.00	0.00
		22	00	000	001	000	200	31	88,900.00	0.00
		22	00	000	001	000	400	11	10,200.00	0.00
RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO						DEBITO		CREDITO		
022-007-0001						Dirección y coordinación		-426,100.00		426,100.00
								-426,100.00		426,100.00
REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO, EN CREDITOS Y DEBITOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11"INGRESOS CORRIENTES", 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE LA SIT.										
DESCRIPCIÓN										
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión										
SOLICITADO										
FECHA DE APROBACIÓN										
DIA						MES		AÑO		

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 4/10/2024
				HORA : 11:42:28
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-12,200.00	12,200.00
0000-SIN ORGANISMO	-12,200.00	12,200.00
0000-SIN CORRELATIVO	-12,200.00	12,200.00
31-INGRESOS PROPIOS	-88,900.00	88,900.00
0000-SIN ORGANISMO	-88,900.00	88,900.00
0000-SIN CORRELATIVO	-88,900.00	88,900.00
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-325,000.00	325,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-325,000.00	325,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-325,000.00	325,000.00
Total	-426,100.00	426,100.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO, EN CREDITOS Y DEBITOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11"INGRESOS CORRIENTES", 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE LA SIT.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

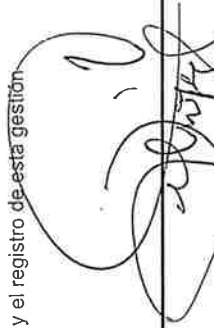
FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 4/10/2024 HORA : 11:42.28 REPORTE: R00817G22.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 7				
11130013 - 211 - 000		SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-						
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:				
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X				
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
211	22	00	000	001	000	022-007	Dirección y coordinación	No modifica metas
211	22	00	000	001	000	022-007-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas
Centro Costo Consolidados								
3088-11;								

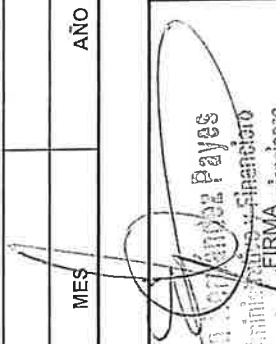
DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO, EN CREDITOS Y DEBITOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11"INGRESOS CORRIENTES", 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE LA SIT.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



Licda. Lilian Leonor López Cárdenas
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO
 Licda. Lilian Leonor López Cárdenas Coordinadora Financiera Superintendencia de Telecomunicaciones		



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



DEBITOS PRESUPUESTARIOS											
CÓDIGO				MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - CIV- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES - SIT							
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN				SOLICITADO
3088				11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO							426,100.00
001	00	0101	199	11	000	000	OTROS SERVICIOS				2,000.00
001	00	0101	412	11	000	000	PRESTACIONES PÓSTUMAS				10,200.00
001	00	0101	196	31	000	000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO				75,000.00
001	00	0101	262	31	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				13,900.00
001	00	0101	158	32	000	000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES				325,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS											
				MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - CIV- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-							
CÓDIGO											
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN			SOLICITADO	
3088				11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO							426,100.00
001	00	0101	269	11	000	000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS.			2,000.00	
001	00	0101	411	11	000	000	AYUDA PARA FUNERALES			10,200.00	
001	00	0101	211	31	000	000	ALIMENTOS PARA PERSONAS			75,000.00	
001	00	0101	244	31	000	000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS			13,900.00	
001	00	0101	121	32	000	000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN			325,000.00	

Licda. Lilian Leonor López Cifuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones

Msc. Edin Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones

(502) 2321-1000

6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

f / Superintendencia de Telecomunicaciones X / SIT / #SITGuatemala / sit.sig

www.sit.gob.gt



Superintendencia de Telecomunicaciones – SIT-
Justificaciones de Reprogramación Presupuestaria

Es indispensable que la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, cuente con la disponibilidad presupuestaria para cumplir con los compromisos adquiridos y fortalecer los renglones presupuestarios indicados ya que son necesarios para la ejecución y para lo cual, se presenta la siguiente reprogramación de centros de costo por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 426,100.00)**

DETALLE DE DEBITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 “INGRESOS CORRIENTES”
PROGRAMA: 22 “REGULACION DE TELECOMUNICACIONES”
ACTIVIDAD: 001 “DIRECCION Y COORDINACION”

Renglón 199 “OTROS SERVICIOS” Q. 2,000.00

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario el monto de dos mil quetzales exactos (Q.2,000.00), derivado que generó una economía que no será utilizada durante el ultimo cuatrimestre por lo que es viable el movimiento indicado.

Renglón 412 “PRESTACIONES PÓSTUMAS” Q. 10,200.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de diez mil doscientos quetzales exactos (Q.10,200.00), derivado que no se utilizara la totalidad de este renglón generándose una economía que es viable para hacer la reprogramación indicada.

CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 31 “INGRESOS PROPIOS”
PROGRAMA: 22 “REGULACION DE TELECOMUNICACIONES”
ACTIVIDAD: 001 “DIRECCION Y COORDINACION”

Renglón 196 “SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO” Q. 75,000.00

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario el monto de setenta y cinco mil quetzales exactos (Q.75,000.00), derivado que generó una economía que no será utilizada durante el último cuatrimestre por lo que es viable el movimiento indicado.



Renglón 262 “COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES” Q. 13,900.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de trece mil novecientos quetzales exactos (Q.13,900.00), derivado que no se utilizara la totalidad de este renglón generándose una economía que es viable para hacer la reprogramación indicada.

CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 32 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS”
PROGRAMA: 22 “REGULACION DE TELECOMUNICACIONES”
ACTIVIDAD: 001 “DIRECCION Y COORDINACION”

Renglón 158 “DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES” Q. 325,000.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de trescientos veinticinco mil quetzales exactos (Q.325,000.00), derivado que no se utilizara la totalidad de este renglón generándose una economía que es viable para hacer la reprogramación indicada.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 “INGRESOS CORRIENTES”
PROGRAMA: 22 “REGULACION DE TELECOMUNICACIONES”
ACTIVIDAD: 001 “DIRECCION Y COORDINACION”

Renglón 269 “OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS” Q. 2,000.00

Se solicita el fortalecimiento de este renglón presupuestario en créditos, por la cantidad de dos mil quetzales exactos (Q. 2,000.00), para la compra de limpia contactos y aire comprimido para el uso del personal de informática para el mantenimiento y limpieza superficial del equipo de computo utilizado por el personal de la SIT.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (en Quetzales)	TOTAL (en Quetzales)
96758	Limpia contactos, Aplicador: Spray; Uso: Equipos eléctricos	20	50.00	1,000.00
119245	Aire comprimido, Uso: Diversos;	20	50.00	1,000.00
TOTAL				2,000.00



Renglón 411 “AYUDA PARA FUNERALES” Q. 10,200.00

Se solicita el fortalecimiento de este renglón presupuestario en créditos, por la cantidad de diez mil doscientos quetzales exactos (Q.10,200.00), para realizar el pago por concepto de ayuda para funerales a los familiares de una persona que laboró en la SIT.

CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 31 “INGRESOS PROPIOS”

PROGRAMA: 22 “REGULACION DE TELECOMUNICACIONES”

ACTIVIDAD: 001 “DIRECCION Y COORDINACION”

Renglón 211 “ALIMENTOS PARA PERSONAS” Q. 75,000.00

Se solicita el crédito en este renglón presupuestario por setenta y cinco mil quetzales exactos, (Q.75,000.00) monto que servirá para la compra insumos necesarios para el consumo de autoridades, personal y contratistas que laboran en la SIT.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (en Quetzales)	TOTAL (en Quetzales)
4877	agua, purificada en garrafón	250	19.00	4,750.00
26395	Cena, tipo alimento	250	50.00	12,500.00
49119	Cupón de comida, tipo alimento	450	50.00	22,500.00
3505	Café, Clase: Molido; Sabor: Clásico;	250	65.00	16,250.00
3602	Café, Sabor: Clásico; Tipo: Instantáneo;	250	55.00	13,750.00
2405	Azúcar, Clase: Blanca; bolsa de 5.5 libras	250	21.00	5,250.00
TOTAL				75,000.00

Renglón 244 “PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS” Q. 13,900.00

Se solicita acreditar al renglón presupuestario, la cantidad de trece mil novecientos quetzales exactos, (Q. 13,900.00), monto que servirá para la compra de insumo de librería para el uso del personal de la SIT.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (en Quetzales)	TOTAL (en Quetzales)
2209	Archivador, Material: Cartón; Tamaño: Carta;	145	30.00	4,350.00
2210	Archivador, Material: Cartón; Tamaño: Oficio;	140	45.00	6,300.00
118526	Bloc adhesivo, Ancho: 3 Pulgadas; Largo: 3 Pulgadas; Número de hojas: 150; Uso: Notas;	145	10.00	1,450.00
72673	Libro, Clase: Pasta dura; Hojas: 100; Tamaño: Estándar; Uso: Actas;	15	40.00	600.00
14602	Libro, Diseño: Empastado; Hojas: 100; Tamaño: Oficio; Uso: Conocimiento;	15	40.00	600.00
28354	Libro de cuenta corriente, Diseño: Empastado; Hojas: 100;	15	40.00	600.00
TOTAL				13,900.00



CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"
PROGRAMA: 22 "REGULACION DE TELECOMUNICACIONES"
ACTIVIDAD: 001 "DIRECCION Y COORDINACION"

Renglón 121 "DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN" Q. 325,000.00

Se solicita acreditar al renglón presupuestario, la cantidad de trescientos veinticinco mil quetzales exactos, (Q. 325,000.00), monto que servirá para realizar el pago de 3 publicaciones en Diario de Centroamérica y 3 publicaciones en un diario de mayor circulación en tamaño media página full color, para los eventos de subastas de frecuencias, así mismo, se solicita para el pago por el servicio de publicación en medio escrito en página completa a full color, en diario internacional, para informar sobre solicitudes de frecuencias radioeléctricas de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Derivado a la necesidad, La Superintendencia de Telecomunicaciones solicita la presente reprogramación presupuestaria del centro de costo 3088 "SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO" con afectación de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento presupuestario por un monto total de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO QUETZALES EXACTOS (Q. 426,100.00)**

Licda. Lilian Leonor López Cifuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones

Msc. Edilberto Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones

Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero

HOJA DE TRAMITE
No. **1- 32393**

Fecha: 10/10/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: OFI-SIT-UPL-156-2024 Modificación presupuestaria y cumplir con la resolución SIT-DSI-506-2024 por Q. 426,100.00

Interesado del Expediente: Licda. Carmen Yolanda Alquijay García, Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones -SIT-

Revisar	☐ Su aprobación
Emitir opinión	☐ Ampliar Info. al respecto
Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
Sírvase contestar al interesado	☐ Denegado
Asistir	☐ Autorizado
Coordinar	☐ Coordinar reunión
Tome nota y circule	☒ Darle seguimiento
Archivar	☐ Costo
Enterese y véame	☐ Otro

Observación: Se remite para los efectos procedentes

No Registro (Información):

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN.

10 OCT 2024

Recibido a las: 16 Horas 13 Mins

Firma:



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFIC. UPP-163-2024/yg
Guatemala, 08 de octubre de 2024

Licenciada

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciada del Cid López de Aguilar:

Por medio del presente me permito trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo **INTRA 2**, con el objetivo de solicitar su apoyo en el proceso de aprobación respectiva derivada de la solicitud de transferencia presupuestaria por un monto de **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.6,153.00)**, dentro del Programa 20 de esta Unidad.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Yessika Dinora García Domínguez
Departamento de fomento de desarrollo urbano y vivienda
Sección de planificación y desarrollo urbano y vivienda
-UDEVIPO-

Ingeiero Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el desarrollo de vivienda popular
-UDEVIPO-

Vo.Bo.



Erick Rosales López
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CC.: Archivo

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO

RECIBIDO
16 OCT 2024

hora: 16-03 de la y



Resolución Número PLAN-22-UDEVIPO-2024

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Guatemala, 08 de octubre del año dos mil veinticuatro-

Asunto: **Reprogramación** de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria de **reprogramación** por el monto de **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.6,153.00)**, con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la solicitud para emitir la resolución para la reprogramación de los movimientos presupuestarios de acuerdo a los siguiente: **1.** Realizar el movimiento de metas físicas, dentro del **programa 20** "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles" de acuerdo a lo siguiente:

DÉBITO

No.	Centro de costo	fuelle	Actividad	Grupo	Descripción	Monto del débito	Meta física en débito
1	2965	31	001	100	Se debitaron del región 194	Q6,153.00	0
Total						Q6,153.00	0

No afecta la meta física, debido a que son cantidades correspondientes a movimientos presupuestarios fuera de la producción, en el débito del región 194 en la actividad 001 "DIRECCION Y COORDINACION", producto 000-022 "Dirección y coordinación", subproducto 000-022-0001 "Dirección y coordinación".

CRÉDITO

No.	Centro de costo	fuelle	Actividad	Grupo	Descripción	Monto del crédito	Meta física en crédito
1	2965	31	001	100	Se acreditaron al región 121	Q6,153.00	0
Total						Q6,153.00	0

No afecta la meta física, debido a que son cantidades correspondientes a movimientos presupuestarios fuera de la producción, en la presente gestión para el caso del crédito en el región 121, de la actividad 001 "DIRECCION Y COORDINACION", producto 000-022 "Dirección y coordinación", subproducto 000-022-0001 "Dirección y coordinación";

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Decreto No. 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y el Artículo 6. Modificación de Metas Físicas del Acuerdo Gubernativo Numero 01-2024. Distribución Analítica del Presupuesto, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que según RESOLUCIÓN CG-394-10-2024, de fecha 07 de octubre de 2024, del Director Ejecutivo IV de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, donde se considera que es **procedente** realizar los movimientos presupuestarios indicados.

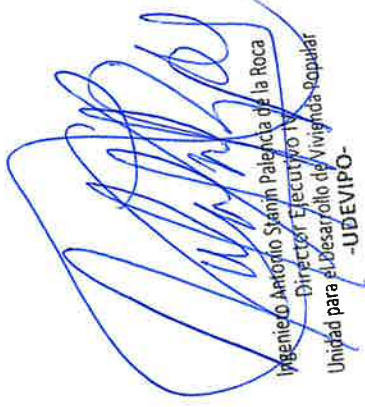
POR TANTO:

La Unidad de Planificación y Programación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, de conformidad con lo que determina el acuerdo Gubernativo 01-2024, que aprueba la Distribución Analítica del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, y lo establecido en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República, Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente

para el Ejercicio Fiscal 2024 y luego de verificar los reportes de soporte donde se desglosa el presupuesto por centros de costo de la UDEVIPO.

RESUELVE:

- I. Que no se requiere de la modificación de metas en la actividad 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", producto 000-022 "Dirección y coordinación", subproducto 000-022-0001 "Dirección y coordinación", debido a que son movimientos presupuestarios fuera de la producción, para cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal.
- II. Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria con el objetivo de contar con su aprobación.



Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



DF-823-2024
Guatemala 08 de octubre de 2024

Licenciado
Edgar Domingo Camey Locón
Director Financiero de la Dirección de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Lic. Edgar Camey:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle se realice el trámite para la aprobación de la reprogramación de centro de costo, en débito y crédito, por la cantidad de seis mil ciento cincuenta y tres quetzales exactos (**Q.6,153.00**), con recursos de la fuente de financiamiento: 31 "Ingresos Propios". Además, se incluye el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 24, generado en el Sistema SIGES.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,


Lic. Jorge Antonio Morales Colindres
Asesor Departamento Financiero
-UDEVIPO-


Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
Subdirector Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-


Ingeniero Antonio Stanin Valencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

Vo.Bo.

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 8/10/2024 HORA : 10:29,05 REPORTE: R00817622.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 24	
11130013 - 214 - 000		UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-					
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		REPROGRAMACIÓN:		X	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
		SOLICITADO					
		APROBADO					
000-022-0001		Total					
Dirección y coordinación		-6,153.00					
20 00 000 001 000 100 31		0,00					
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
		SOLICITADO					
		APROBADO					
022-0001		Total					
Dirección y coordinación		6,153.00					
20 00 000 001 000 100 31		0,00					
RESUMEN POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO			
000-022-0001		-6,153.00		6,153.00			
Dirección y coordinación		-6,153.00		6,153.00			
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO			
31-INGRESOS PROPIOS		-6,153.00		6,153.00			
0000-SIN ORGANISMO		-6,153.00		6,153.00			
0000-SIN CORRELATIVO		-6,153.00		6,153.00			
Total		-6,153.00		6,153.00			
DESCRIPCIÓN							
Solicitud de reprogramación de centro de costo, en el grupo de gasto 100 en fuente 31, con la cual se estarán trasladando recursos al renglón de pago de publicaciones oficiales, para publicar los procesos de licitación de obras de infraestructura que se deben ejecutar durante el presente ejercicio fiscal.							
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión							
SOLICITADO							
FECHA DE APROBACIÓN		DIA		MES		AÑO	

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 8/10/2024 HORA : 10:29.05 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 214 -000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-		24

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DÉBITO		CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
214	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	
214	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	

Centro Costo Consolidados
2965-17;

DESCRIPCIÓN	Solicitud de reprogramación de centro de costo, en el grupo de gasto 100 en fuente 31, con la cual se estarán trasladando recursos al renglón de pago de publicaciones oficiales, para publicar los procesos de licitación de obras de infraestructura que se deben ejecutar durante el presente ejercicio fiscal.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO



FIRMA

Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
SubDirector Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



Ing. Antonio Stahm

Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

RESOLUCIÓN CG-394-10-2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR

Guatemala, 07 de octubre de dos mil veinticuatro

CONSIDERANDO

Que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico que está basado en el Acuerdo Ministerial No. 1031-2002; Decreto No. 25-2004; Acuerdo Ministerial No. 804-2009; Acuerdo Ministerial No. 1515-2007; Acuerdo Ministerial No. 1516-2007 y Acuerdo Ministerial No. 1517-2007, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitres", vigente para el ejercicio fiscal 2024 y los artículos 1, 3, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 01-2024 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

La Coordinadora General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

I Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante la presente Resolución, para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", esto con el fin primordial de incrementar el renglón que permitirá realizar las publicaciones de eventos de licitación de obras de infraestructura a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.6,153.00)**, dentro del Programa: **20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 31 "Ingresos Propios".

II Notifíquese.



Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

JUSTIFICACIÓN DE DÉBITOS

Fuente:

Programa:

Actividad:

Renglón:

Monto a debitar

31 Ingresos Propios

20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN
Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
001 Dirección y Coordinación

194 GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS
GASTOS

Q. 6,153.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos que se tienen programados para los últimos meses del ejercicio fiscal, son menores a los gastos que fueron proyectados para el presente año, por lo que genera una economía susceptible a debitar.

De acuerdo a la información antes detallada, la cantidad total que se desea debitar es de seis mil ciento cincuenta y tres quetzales exactos (Q.6,153.00).



Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-



Lic. Jorge Antonio Morales Colindres
Asesor Departamento Financiero
-UDEVIPO-



Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
Subdirector Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

JUSTIFICACIÓN DE DÉBITOS

Fuente:

Programa:

Actividad:

Renglón:

Monto a debitar

31 Ingresos Propios

20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN
Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
001 Dirección y Coordinación

194 GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS
GASTOS

Q. 6,153.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos que se tienen programados para los últimos meses del ejercicio fiscal, son menores a los gastos que fueron proyectados para el presente año, por lo que genera una economía susceptible a debitar.

De acuerdo a la información antes detallada, la cantidad total que se desea debitar es de seis mil ciento cincuenta y tres quetzales exactos (Q.6,153.00).

Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-

Lic. Jorge Antonio Morales Colindres
Asesor Departamento Financiero
-UDEVIPO-

Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
Subdirector Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo-IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, UDEVIPO
REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUALIZADA 2024

REPORTE DE EJECUCION MENSUAL																			
FUENTE	ACTIVIDAD	REVENIDOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION								PROYECCION			TOTAL	DEFICIT / ECONOMIA	MODIFICACION PRESUPUESTARIA	
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE				DICIEMBRE
31	001	121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	6,151.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,150.60	0.00	4,102.00	2,051.00	0.00	12,303.60	-6,152.60	6,153.00
31	001	194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	234,336.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	52,500.00	181,836.00	-6,153.00
TOTAL				240,487.00	-	-	-	-	-	7,500.00	7,500.00	13,650.60	7,500.00	11,602.00	9,551.00	7,500.00	64,803.60	175,683.40	-


Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-


Lic. Jorge Antonio Morales Contreras
Asesor Departamento Financiero
-UDEVIPO-


Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
SubDirector Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-


Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

Fecha: 16/10/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: OFIC-UPP—166-2024/yg, por medio del cual da respuesta a la CIRCULAR DIPLAN No. 70-2024.
OFIC-UPP—163-2024/yg, por medio del cual traslada, la documentación de soporte de la transferencia INTRA2 por Q.6,153.00.

Interesado Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca, Director Ejecutivo IV -UDEVIPO-
del
Expediente:

☐ Reusar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar Info. al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunión
☐ Tome nota y circule	☐ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Enterese y véame	☐ Otro

Observaciones: Se remite para los efectos procedentes

No Registro (Información):

Recibe:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN-

17 OCT 2024
16:00

Recibido a las: 9 Horas 36 Min
Firma: e





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OK

Oficio UPDI PROVIAL 136-2024 JEMPF/eelV
Guatemala, 09 de octubre de 2024

Licenciada

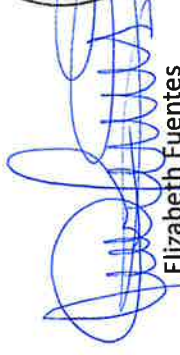
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. /
Presente

Reciba un cordial saludo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -
PROVIAL-deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo del presente es para solicitarle girar instrucciones a donde corresponda,
para continuar el proceso de la presente reprogramación presupuestaria, para el
efecto remitimos: Justificación de Modificación Presupuestaria por la cantidad de
Q.50,000.00 y la **Resolución número 018-2024-PLANIFICACIÓN** de fecha **09 de
octubre 2024**, de conformidad con la **Resolución Número 071-2024-DIRECCIÓN**
de fecha **04 de octubre de 2024** que resuelve "Autorizar la reprogramación
presupuestaria tipo **INTRA2** por un valor de **CINCUENTA MIL QUETZALES
EXACTOS (Q.50,000.00)**".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecer sus buenos oficios a
donde corresponda, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente,

Muy Atentamente,


Elizabeth Fuentes

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
-PROVIAL-



Vo:Bo


Lic. Wilner H. Galdames
Director Ejecutivo IV
-PROVIAL-



Cc. archivo

Vo. Bo. José Fernando Suriano Bueno
Vicepresidente de Transportes,
Vicepresidente de Comunicaciones,
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora IV, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center.: 1520

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**     www.provial.gob.gt



RECEIVED
16 OCT 2024

RECEIVED
16 OCT 2024



RECEIVED
16 OCT 2024

RECEIVED
16 OCT 2024

RECEIVED
16 OCT 2024

RECEIVED
16 OCT 2024



RECEIVED
16 OCT 2024

RECEIVED
16 OCT 2024

RECEIVED
16 OCT 2024

RECEIVED
16 OCT 2024

RECEIVED
16 OCT 2024

RECEIVED
16 OCT 2024

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 9/10/2024 HORA : 11:42.01 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-			
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2			REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

021-002-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	Total			-50,000.00	0.00
18 00 000 002 000 200 11						
021-002-0005	Boleta de llamada de atención a conductores infractores				-24,000.00	0.00
18 00 000 002 000 200 11						
					-26,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
021-001-0001	Dirección y coordinación	Total			50,000.00	0.00
18 00 000 001 000 200 11						
					50,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
021-001-0001	Dirección y coordinación				0	50,000.00
021-002-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera				-24,000.00	0
021-002-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores				-26,000.00	0
					-50,000.00	50,000.00

Reprogramación Presupuestaria, con recursos de la fuente de financiamiento 11 (Ingresos Corrientes), para el grupo de gasto 200 (Materiales y Suministros) de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Institución.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO /	DIA	MES AÑO

Lic. Luis Fernando Torres Galdamez
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-

Lic. Wilner H. Galdamez
Director Ejecutivo IV
-PROVIAL-